



**INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y
PLANEACIÓN DE ENSENADA, B.C.**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
EGRESOS 2017**

Octubre 2016

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017

PRESENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artículo 39 del Reglamento del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C. (IMIP), y al Artículo 34 Fracción II, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio Gasto Público del Estado de Baja California, se presenta el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017. El Proyecto refleja los programas y las actividades que atienden las funciones sustantivas y adjetivas del IMIP, de manera que pueda ser un instrumento útil para orientar la toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos y metas previstas para ejercicio 2017 y continuar hacia el desarrollo planeado.

Este documento tiene el propósito de presentar en forma integral y comparativa, los recursos aprobados en el ejercicio 2016, con respecto al Techo Financiero aprobado por la Tesorería Municipal, para los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017.

La distribución del presupuesto 2017 (Techo Financiero), prevé las acciones necesarias para cubrir parcialmente las remuneraciones del personal sustantivo y administrativo. De igual forma, se cubren algunos aspectos operativos, resultando insuficiencia para algunas Partidas de Gasto.

INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y de Egresos 2017 se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracción III del Reglamento del IMIP, en el que se establece la obligación del Director de presentar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos al H. Consejo del IMIP; con lo establecido en el artículo 13 fracción I, que faculta al Consejo para conocer y aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos; y con lo señalado en el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que señala las fechas para ello y del artículo 35 en todas sus fracciones, que señala la información que se debe acompañar al mencionado Proyecto de Presupuesto.

La capacidad del IMIP para responder con calidad y pertinencia a sus objetivos institucionales depende de sus técnicos y del personal que apoya en las actividades administrativas. Se fomentan los programas de formación y actualización, así como el mejoramiento continuo de los programas y los servicios administrativos, pues sólo así, el IMIP puede mantenerse a la altura de las exigencias del entorno y conservar e incrementar su desempeño.

El IMIP concentra su esfuerzo hacia las funciones sustantivas: Planeación Urbana, Planeación Regional y Sistemas de Información Geográfica del Municipio. Lo anterior se

refleja en el establecimiento de metas para llevar una planeación integral en beneficio de la ciudadanía ensenadense.

Por ello, más allá de la presentación de las previsiones financieras para el año 2017, este documento es una convocatoria a los diversos actores a esforzarse en la búsqueda de fuentes alternas de financiamiento que aseguren el logro de los objetivos y de impacto social planteados para el ejercicio fiscal 2017, ya que es ésta una forma pertinente de mejorar el beneficio social que genera el IMIP, como órgano asesor del gobierno municipal, al incrementar los recursos para ampliar su función de planeación.

Existe la confianza en que cada uno de sus integrantes, del área sustantiva y administrativa, pondrá su mayor esfuerzo para cumplir las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA). La satisfacción de estas aspiraciones, en coordinación con la Administración Municipal, nos impulsa a luchar para hacer del IMIP un generador de progreso para la ciudad. La estructura vigente basada en Departamentos, es sin duda la organización necesaria para el logro de todos estos objetivos de manera planeada y efectiva.

A. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

El IMIP obtiene sus recursos financieros de las siguientes fuentes de financiamiento: **a) La Aportación Municipal.**- Constituidos por los subsidios de naturaleza ordinaria y extraordinaria que le aporta el Gobierno Municipal, y **b) Los ingresos propios.**- Son aquellos gestionados por el IMIP, por medio de Convenios, para el desarrollo de proyectos específicos. Para efectos del presente Proyecto de Presupuesto no se está programando la generación de Recursos Propios, toda vez que los mismos se tramitan como Ampliaciones Presupuestales una vez que son generados durante el ejercicio.

Estructura del Presupuesto de Ingresos Ejercicios Fiscales 2016 y 2017						
Concepto	2016		2017		Variación	
	Vigente	%	Proyecto	%	Absoluta	Relativa
Aportación Municipal	3,990,000	84.06	3,990,000	100.00	-	-
Ingresos Propios	756,781	15.94	-	-	- 756,781	- 100.00
Ingresos por proyectos	383,781	8.09	-	-	- 383,781	- 100.00
Derechos Prest. De Serv.	373,000	7.86	-	-	- 373,000	-
Total	4,746,781	100	3,990,000	100	- 756,781	

a) Aportación Municipal

Es oportuno mencionar que el importe aprobado como Aportación Municipal para los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 ascendió a \$4'495,000 pesos en cada uno de ellos, es decir, no se ha considerado ningún incremento presupuestal que permita un margen de desarrollo institucional. Para el ejercicio 2014, se autorizó como Techo Financiero, una Aportación Municipal de \$3'157,783 pesos, lo cual representó una disminución de \$1'337,217 pesos, mismos que corresponden al 29.75% con relación al ejercicio 2013. Para el ejercicio 2015, se autorizó como Techo Financiero, una Aportación Municipal de \$3'990,000 pesos, lo cual representa un aumento de \$832,217 pesos, mismos que corresponden al 26.35% con relación al ejercicio inmediato anterior. Para el ejercicio 2016, se está autorizando como Techo Financiero, una Aportación Municipal de \$3'990,000 pesos, lo cual representa el mismo importe autorizado en el ejercicio inmediato anterior. Para el ejercicio 2017, se está autorizando como Techo Financiero, una Aportación Municipal de \$3'990,000 pesos, lo cual representa el mismo importe autorizado en el ejercicio inmediato anterior

b) Ingresos Propios

Para el ejercicio 2017 no se está presupuestando la generación de Recursos Propios, toda vez que los mismos se tramitarán como ampliaciones presupuestales durante el ejercicio, una vez que se vayan generando los mismos.

B. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, a continuación se describen los diferentes puntos con la información solicitada a efectos de desahogar de manera puntual cada una de las fracciones del mencionado artículo.

I. Exposición de Motivos

La situación económica prevaleciente en los últimos años ha influido considerablemente en el crecimiento y desarrollo Institucional, toda vez que durante los últimos cuatro ejercicios, 2009-2013 inclusive, se nos ha aprobado un mismo importe como Aportación Municipal de \$4'495,000 pesos por cada uno de dichos ejercicios; para el ejercicio 2014 hubo un decremento en la Aportación Municipal de \$3'157,783 pesos reflejando un 29.75% de disminución a los tres últimos ejercicios anteriores al mismo; para el ejercicio 2015 hubo un incremento en la Aportación Municipal de \$3'990,000 pesos en relación con el año inmediato anterior; mismo techo financiero aprobado para el ejercicio fiscal 2016. Es decir, durante los últimos ejercicios fiscales no se ha contado con una asignación para obtener un margen de crecimiento institucional que nos permita ampliar nuestra plantilla de personal con la finalidad de tener la capacidad de generar recursos adicionales para el desarrollo de planes y programas de carácter prioritario en materia de planeación.

Mediante gestiones realizadas desde el primer año de operaciones del IMIP (ejercicio 2005), se han generado recursos adicionales a las Aportaciones Municipales aprobadas

anualmente, en los cuales dicha aportación (subsidio) funge con el carácter de recursos recurrentes, de tal forma que han permitido la realización de diferentes estudios y proyectos. Sin embargo, la generación de dichos recursos está sujeta a la situación económica prevaleciente, lo cual ha incidido en que su captación no tenga un crecimiento constante y permanente. Por otra parte, las instituciones que aportan dichos recursos cuentan con lineamientos de operación específicos para regular el ejercicio de los mismos, cuyas restricciones no permiten el pago a personal de nóminas o del pago de servicios básicos de operación tales como: renta, energía eléctrica, papelería, primas de seguros, gastos de mantenimiento y servicio telefónico entre otros.

En el IMIP continuaremos realizando las gestiones necesarias a efectos de generar recursos adicionales (recursos propios) a la Aportación Municipal, que nos permitan continuar con el desarrollo de proyectos y programas y por ende con el logro de los objetivos institucionales.

II. Descripción de los Programas del Proyecto de Presupuesto 2017.

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 se integra de un Programa único denominado: *Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B. C.*, el cual tiene como Objetivo: *“Realizar tareas de planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo regional, urbano, rural y costero, que permitan anticiparse a los problemas y en consecuencia prevea los medios que es preciso disponer para los próximos años, con una visión de desarrollo sustentable del municipio de Ensenada para el mejoramiento de la calidad de vida de su población; teniendo en cuenta que el gobierno municipal ha de integrar la planificación de las políticas gubernamentales con el fin de dar cumplimiento a su mandato constitucional, ofreciendo una planeación participativa del desarrollo sustentable del municipio, integrando a todos los sectores de la sociedad.*

a) Prioridades Globales:

- Contribuir a la construcción de los valores de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo sustentable del municipio de Ensenada.
- Incorporar todos los elementos técnicos para la planeación.
- Introducir la perspectiva local, regional y municipal en las decisiones, proyectos y políticas.
- Promover la participación de los sectores: público, privado, social y académico con base a la planeación participativa y el consenso.
- Intervenir en la planeación y ordenamiento territorial, regional, urbano, rural y costero.
- Establecer la continuidad en los procesos de planeación e investigación.
- Auxiliar a la autoridad municipal competente en materia de planeación del desarrollo sustentable.
- Generar, actualizar y administrar el Sistema de Información Geográfica Municipal.

III. Indicadores de Gestión

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, a los Lineamientos emitidos por la Tesorería Municipal y a las indicaciones del Comité Municipal para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), se aplicó la metodología de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario con el objetivo de formular la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

En el **ANEXO 1** se adjunta la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismos que incluye entre otros puntos el fin, propósito, componentes y actividades; indicadores y supuestos.

Lo anterior es con la finalidad de contar con elementos para evaluar la gestión institucional y forman parte del Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional.

A continuación se relacionan los proyectos a realizar durante el ejercicio 2017, los cuales integran la Matriz de Indicadores de Resultados, en el Nivel de Actividades.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017					
NIVEL	No.	Nombre del Proyecto	Unidad de Medida	Trimestre Programado	Departamento Responsable
P1C1A1	1	Monitoreo de Programas que integran el Programa Operativo Anual de Metas del Instituto	Informes Trimestrales	I,II,III,IV	Dirección
P1C1A2	2	Llevar a cabo el mantenimiento de la Infraestructura del IMIP	Informes Trimestrales	I,II,III,IV	Administración
P1C1A3	3	Gestionar la elaboración del Plan Estratégico Municipal de Ensenada (PEME)	Gestión	I,II,III,IV	Planeación Regional
P1C1A4	4	Gestionar la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.	Gestión	I,II,III,IV	Planeación Urbana
	5	Elaborar la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada.	Documento	IV	
	6	Gestionar la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población San Quintín – Vicente Guerrero.	Gestión	I,II,III,IV	
	7	Dictaminación de Estudios de Impacto Urbano.	Dictámenes	I,II,III,IV	
	8	Emisión de Opiniones Técnicas.	Opiniones	I,II,III,IV	
	9	Impartición de cursos en materia de planeación urbana y regional dirigidos a profesionistas y público en general.	Cursos	III, IV	
P1C1A5	10	Gestionar la Operación del Observatorio Urbano Local.	Gestión	I,II,III,IV	Sistemas de Información Geográfica
	11	Administración de la Estación Cooperativa de la Red Geodésica Nacional Activa del INEGI-IMIE.	Informe	I,II,III,IV	
	12	Generación de información y estadísticas socioeconómicas y demográficas necesarias para la planeación del desarrollo del Municipio.	Informe	I,II,III,IV	
P1C1A6	13	Actualizar permanentemente el Sitio Web Oficial del IMIP.	Actualizaciones	I,II,III,IV	Departamento Informática
	14	Actualizar el sitio de Transparencia del IMIP	Actualizaciones	I,II,III,IV	
	15	Actualizar Banco de Información Digital Documental (BIDD) de investigación, planeación y desarrollo municipal de libre consulta en línea.	Actualizaciones	I,II,III,IV	
	16	Difundir los Proyectos, Avances y Logros de los departamentos considerando todos o la mayoría de los medios de comunicación.	Actualizaciones	I,II,III,IV	

IV. Comparativo de Metas Ejercicio 2016

El cumplimiento de Metas está sujeto a la oportuna recepción de los recursos, tanto fiscales como propios así como del avance físico de los proyectos que se desarrollan. A continuación se presenta el comparativo de metas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso (2016), con el cierre proyectado del mismo.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016					
NIVEL	No.	Nombre del Proyecto	Unidad de Medida	Trimestre Programado	Departamento Responsable
P1CIA1	1	Elaborar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Bahía de Los Ángeles.	Documento	II	Planeación Urbana
P1CIA2	2	Elaborar Términos de Referencia del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ojos Negros.	Documento	III	Planeación Urbana
P1CIA2	3	Elaborar Términos de Referencia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada	Documento	III	Planeación Urbana, Planeación Regional
P1CIA2	4	Elaborar Términos de Referencia del Plan Estratégico del Municipio de Ensenada	Documento	II	Planeación Regional
P1CIA2	5	Elaborar Términos de Referencia del Plan Maestro Parque Urbano Centro Integralmente Planeado El Ciprés	Documento	III	Dirección
P1CIA2	6	Elaborar Términos de Referencia para la conclusión del Programa Sectorial de Transporte Urbano de Ruta Fija de Ensenada	Documento	III	Planeación Urbana
P1CIA2	7	Elaborar Términos de Referencia para la conclusión del Programa Sectorial de Vialidad y Tránsito del Municipio de Ensenada	Documento	III	Planeación Urbana
P1CIA2	8	Elaborar Términos de Referencia para la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada	Documento	III	Planeación Urbana
P1CIA2	9	Elaborar Términos de Referencia del Programa Sectorial Integral de Vivienda del Municipio de Ensenada	Documento	III	Dirección
P1CIA3	10	Administración de la Estación Cooperativa de la Red Geodésica Nacional Activa del INEGI-IMIE.	Información Geográfica	IV	Sistemas de Información Geográfica
P1CIA4	11	Gestionar el Estudio de Necesidades Laborales y Perfiles Profesionales del Sector Productivo del Resto del Municipio de Ensenada	convocatorias	III	Planeación Regional
P1CIA5	12	Elaborar Propuesta de Adecuación de los Perímetros de Contención Urbana del Centro de Población de Ensenada	Documento	II	Dirección
P1CIA6	13	Apoyo en los procesos de planeación del Gobierno Municipal a través de la emisión de opiniones técnicas y evaluaciones de Estudios de Impacto Urbano.	Documento	IV	Planeación Urbana
P1CIA7	14	Aportación técnica documental y cartográfica a organismos y mesas en materia de planeación urbana y regional.	Reunión Técnica	IV	Planeación Urbana, Planeación Regional
P1CIA8	15	Coordinación de mesas de trabajo en materia de planeación urbana y regional del Municipio.	Reunión Técnica	IV	Dirección
P1CIA9	16	Revisión y/o adecuación de Instrumentos normativos en materia de planeación de los tres órdenes de gobierno	Documento	IV	Planeación Urbana, Planeación regional
P1CIA10	17	Labores de vinculación a través de firma de convenios con instituciones afines a los objetivos del IMIP	Documento	IV	Dirección
P1CIA11	18	Generación de Información y estadísticas socioeconómicas y demográficas necesarias para la planeación del desarrollo del Municipio.	Documento	IV	Sistemas de Información Geográfica, Planeación Urbana
P1CIA12	19	Creación de Banco de Información Digital Documental de investigación, planeación y desarrollo municipal de libre consulta en línea.	Base de Datos Digital	I	Informática
P1CIA13	20	Impartición de cursos en materia de planeación urbana y regional dirigidos a profesionistas y público en general.	Curso	IV	Dirección, Planeación Urbana
P1CIA14	21	Ampliación del Programa Sectorial de Desarrollo Industrial de Ensenada, B.C.	Documento	III	Planeación Urbana
P1CIA15	22	Actualización del Programa Integral del Agua del Centro de Población de Ensenada.	Documento	IV	Planeación Regional

V. Comparativo de Metas 2017 – 2016

La fracción V del artículo 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece como requisito acompañar un *Comparativo de las metas de los programas del ejercicio al que corresponda el Proyecto de Presupuesto de Egresos* (ejercicio 2017) con el cierre proyectado del ejercicio en curso (ejercicio 2016). Para el presente caso la Entidad no puede realizar un comparativo del Programa Operativo Anual (Programa Anual de Metas) de ambos ejercicios fiscales, toda vez que las metas a realizar en cada ejercicio son diferentes entre sí, por corresponder a la realización de proyectos específicos diferentes. Es decir, corresponde a proyectos que no se pueden realizar de manera repetida en cada ejercicio.

VI. Presupuesto de Egresos Devengado del ejercicio en curso (2016)

A continuación se presenta, a nivel de Capítulo de Gasto, la integración del Presupuesto de Egresos Devengado del Ejercicio 2016, el cual muestra el devengado al 30 de septiembre y en la Columna "Por Devengar" incluye el pronóstico del gasto por el periodo octubre-diciembre. La tercera columna muestra el Pronóstico de Presupuesto Devengado al cierre del ejercicio en curso.

Pronóstico de Presupuesto de Egresos Devengado al Cierre de 2016				
Capítulo de Gasto		Devengado	Por Devengar	Pronóstico
No.	Nombre	Ene-Sep '16	Oct-Dic '16	Total
10000	Servicio personales	2,345,725	1,480,585	3,826,310
20000	Materiales y suministros	136,294	103,806	240,100
30000	Servicios generales	409,169	264,702	673,871
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,205	295	6,500
Total		2,897,393	1,849,388	4,746,781

En el **ANEXO 2**, se muestra la desagregación del Pronóstico de Presupuesto de Egresos Devengado al cierre del ejercicio en curso (2016), a nivel de Partida de Gasto.

Los importes por devengar en el periodo octubre-diciembre corresponden a una proyección de las obligaciones contractuales de nómina, honorarios asimilables, arrendamiento, contratos de asesorías y en general los gastos operativos del Cuarto Trimestre del ejercicio 2016.

VII. Comparativo del Presupuesto de Egresos Modificado

El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017 se formuló en apego a las indicaciones recibidas por parte de la Tesorería Municipal el cual corresponde a un importe de \$3'990,000 pesos, representando el mismo importe con relación al presupuesto aprobado para el ejercicio 2016.

Lo anterior nos lleva a realizar los ajustes de reducción en el Capítulo Servicios Personales; es decir en las percepciones y prestaciones económicas de los empleados del IMIP, como en su capacidad operativa, lo cual repercute directamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Proyecto de Presupuesto asciende a \$3'990,000 pesos, de los cuales se integran por Capítulo de Gasto de la siguiente forma:

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017					
Capítulo de Gasto		Aportación Municipal	Recursos Propios	Total	%
No.	Nombre				
10000	Servicio personales	3,008,400	-	3,008,400	75.40%
20000	Materiales y suministros	266,100	-	266,100	6.67%
30000	Servicios generales	708,000	-	708,000	17.74%
50000	Mobiliario y equipo	7,500	-	7,500	0.19%
Total		3,990,000	-	3,990,000	100%

La distribución por Partida de Gasto se realizó en apego al Clasificador por Objeto de Gasto publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 31 de julio de 2015, considerado como el documento oficial que regirá el registro contable-presupuestal del gasto público para las Dependencias y Entidades del Municipio.

En el **ANEXO 3** se muestra la desagregación a nivel de Partida de Gasto del Proyecto de Presupuesto 2017.

A continuación se muestra, a nivel de Capítulo de Gasto, el comparativo del Presupuesto Modificado 2016 con el Proyecto de Presupuesto 2017. Así mismo, se menciona el Pronóstico del Presupuesto de Egresos Devengado al cierre de 2016.

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 VS 2017					
Capítulo		1	2	3	4 = 3 - 2
No.	Nombre	Pronóstico Devengado 2016	Presupuesto Modificado 2016	Proyecto Presupuesto 2017	PPTO 2016 Vs. 2017 Variación
10000	Servicios Personales	2,345,725	3,826,310	3,008,400	- 817,910
20000	Materiales y Suministros	136,294	240,100	266,100	26,000
30000	Servicios Generales	409,169	673,871	708,000	34,129
50000	Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,205	6,500	7,500	1,000
		2,897,393	4,746,781	3,990,000	- 756,781

El cuadro anterior muestra una variación de disminución de \$756,781 pesos, como resultado de comparar el Presupuesto Modificado del Ejercicio 2016 con el Proyecto de Presupuesto 2017. Lo anterior se debe a que en el Ejercicio 2016 se autorizó un subsidio municipal por el importe de \$3'990,000 pesos y se tramitaron como ampliaciones presupuestales el importe de \$756,781 pesos, como recursos propios gestionados por convenios y derechos por prestación de servicios.

En el **ANEXO 4** se muestra el comparativo, a nivel de Partida de Gasto, del Presupuesto Modificado Anual 2016 Vs. Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2017.

VIII. Situación de la Deuda Publica

No aplica en atención a que en el IMIP no se presenta Deuda Pública.

IX. Estructura Organizacional

El IMIP cuenta con un Manual de Organización el cual fue aprobado por su Consejo. En el **ANEXO 5**, adjunto al presente documento, se está incluyendo el Organigrama Institucional, así como los objetivos, atribuciones y funciones a nivel de departamento.

X. Comparativo de Plazas Autorizadas

Durante los últimos años, el IMIP ha venido operando con las doce plazas autorizadas, sin embargo para el ejercicio 2016 fueron ocupadas 9 plazas, para el ejercicio 2017 se han presupuestado las mismas 9 plazas en atención al Techo Financiero autorizado; las cuales se integran por categorías de la siguiente forma:

- Titular, una plaza
- Jefe de Departamento, cuatro plazas
- Subdirector Administrativo, una plaza
- Técnico Administrativo, una plaza
- Secretaria Ejecutiva, una plaza
- Auxiliar Administrativo, una plaza

XI. Programa Anual de Obra Pública

No aplica en atención a que el IMIP no cuenta con asignación presupuestal para Obra Pública.

XII. Contratos de Erogaciones Plurianuales

No aplica en atención a que el IMIP no celebra contratos que impliquen Erogaciones Plurianuales. En todo caso, podrán existir contratos de asesorías u honorarios asimilables que trasciendan el ejercicio, de los cuales en su caso, se procede a registrar el pasivo correspondiente.

XIII. Información Adicional

En el punto de la fracción V anterior, relativo al Programa de Metas del ejercicio 2017, se menciona el listado de metas a realizar, sin embargo, el personal del IMIP participa en una serie de eventos que no quedan plasmados propiamente como metas, pero que corresponden a actividades de participación en diferentes mesas de trabajo, comisiones,

comités o consejos entre otras, que se realizan en las diferentes dependencias y entidades de la administración municipal.

En el **ANEXO 6** se mencionan las actividades referidas en el párrafo anterior.

ANEXO 1
MATRIZ DE INDICADORES

**INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, B. C.
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017****DISTRIBUCIÓN PROGRAMÁTICA**

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 se integra de un Programa único denominado: *Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B. C.*, el cual tiene como Objetivo: *"Realizar tareas de planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo regional, urbano, rural y costero, que permitan anticiparse a los problemas y en consecuencia prevea los medios que es preciso disponer para los próximos años, con una visión de desarrollo sustentable del municipio de Ensenada para el mejoramiento de la calidad de vida de su población; teniendo en cuenta que el gobierno municipal ha de integrar la planificación de las políticas gubernamentales con el fin de dar cumplimiento a su mandato constitucional, ofreciendo una planeación participativa del desarrollo sustentable del municipio, integrando a todos los sectores de la sociedad"*.

El IMIP desarrolla Planes, Programas, Estudios, Proyectos y Sistemas de Información Geográfica, como parte de sus actividades que le permiten cumplir con su objetivo institucional. Ha sido una práctica institucional plasmar dichas actividades a nivel de meta, con la finalidad de tener un seguimiento más puntual de cada uno de ellas.

El Proyecto de Presupuesto comprende como Aportación Municipal un importe de \$3'990,000 pesos, los cuales se integran por Capitulo de Gasto, de la siguiente forma:

• Servicios personales	\$3'008,400
• Materiales y suministros	266,100
• Servicios generales	708,000
• Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,500
Total	<u>\$3'990,000</u>

El importe antes mencionado se destinará a la realización de las metas que se presentan en los formatos adjuntos. Cabe aclarar que la generación de recursos propios permitirá ampliar el programa de metas y, en su caso, se destinará a concluir alguna de las metas ya programadas.

Por otra parte, deseamos manifestar que en atención que el tipo de actividades que realizamos no son de carácter repetitivo, es decir, los proyectos que realizamos son diferentes cada año, y el costo de cada uno de ellos depende de las actividades que corresponda ejecutar para su realización. Para realizar lo anterior, tenemos que trabajar en la definición de criterios de prorrateo de los servicios personales y demás gastos operativos institucionales, de tal forma que nos permita definir los costos de cada meta a nivel de actividad.



XXI Ayuntamiento de Ensenada – INSTITUTO MUNICIIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Alineación con el P.M.D. 8.5.14.1.2., 6.1.5.1.3., 6.1.7.1.3., 6.1.2.1.2., 6.1.2.1.3. 6.1.1.1.3. 4.1.1.1.5. 4.2.1.1.

Matriz del Marco Lógico	1.- Resumen Narrativo (Objetivo)	2.- Variables	3.- Nombre del Indicador	4.- Fórmula	5.- Tipo de Indicador	6.- Características del Indicador	7.- Dimensiones del Indicador	8.- Medios de Verificación	9.- Supuestos
FIN	REALIZAR TAREAS DE PLANEACIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL DESARROLLO INTEGRAL URBANO, RURAL, REGIONAL Y COSTERO CON UNA VISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, EN UN MARCO DE COOPERACIÓN GUBERNAMENTAL Y DE CONOCIMIENTO INTERDISCIPLINARIO.	TAP=Total de Acciones de Planeación APR= Acciones de Planeación Realizadas APP=Acciones de Planeación Programadas	Grado de cumplimiento de las Acciones de Trabajo	$TAP=(APR/APP)*100$	Estratégico	X Claridad	x Eficacia	Informe Anual de acciones	Cumplir con su elaboración para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en un marco de cooperación gubernamental y de conocimiento interdisciplinario.
						X Relevancia	Eficiencia		
						X Economía	Calidad		
					Gestión	X Monitoreabilidad	Economía		
						X Adecuación			
						X Aportación Marginal			
PROPÓSITO	EL IMP HACE MÁS EFICIENTE LA PLANEACIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL DESARROLLO INTEGRAL URBANO, RURAL, REGIONAL Y COSTERO CON UNA VISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE ENSENADA.	TEP= Total de Estudios de Planeación EPR=Estudios de Planeación Realizados EP=Estudios Programados	Número de Estudios de Planeación	$TEP=(EPR/EP)*100$	Estratégico	X Claridad	X Eficacia	Documentos Realizados	La Ejecución de Estudios por la Administración Central, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en un marco de cooperación gubernamental y de conocimiento interdisciplinario.
						X Relevancia	Eficiencia		
						X Economía	Calidad		
					Gestión	X Monitoreabilidad	Economía		
						X Adecuación			
						X Aportación Marginal			

COMPONENTE 1	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN INTEGRAL	TV= Total de Verificaciones VR=Verificaciones Realizadas VP=Verificaciones Programadas	Grado de Cumplimiento de Verificaciones	TV=(VR/VP)*100	X	Estratégico	X	Claridad	X	Eficacia	Registro de Verificaciones	Cumplimiento en tiempos definidos, para lograr un cumplimiento en materia de planeación.
							X	Relevancia		Eficiencia		
							X	Economía		Calidad		
							X	Monitoreabilidad		Economía		
							X	Adecuación				
							X	Aportación Marginal				
P1C1A1	SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE ENSENADA.	N/A	Estudios	N/A	X	Estratégico	X	Claridad		Eficacia	Información documental e histórica	Cumplimiento en tiempos definidos
							X	Relevancia	X	Eficiencia		
							X	Economía		Calidad		
							X	Monitoreabilidad		Economía		
							X	Adecuación				
							X	Aportación Marginal				
P1C1A2	LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACION CON EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DEL IMIP	N/A	Elaboración de Avance Trimestral	N/A	X	Estratégico	X	Claridad		Eficacia	Informes Trimestrales	Cumplimiento en tiempos definidos
							X	Relevancia	X	Eficiencia		
							X	Economía		Calidad		
							X	Monitoreabilidad		Economía		
							X	Adecuación				
							X	Aportación Marginal				

P1C1A3	GESTIONAR LA ELABORAR ESTUDIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ENSENADA PARA EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS.	N/A	Elaboración de Estudios	N/A		Estratégico	X	Claridad		Eficacia	Documento Impreso	Cumplimiento en tiempos definidos para lograr un desarrollo integral y sustentable del municipio de ensenada para el corto, mediano y largo plazos.
							X	Relevancia	X	Eficiencia		
							X	Economía		Calidad		
							X	Monitoreabilidad		Economía		
							X	Adecuación				
							X	Aportación Marginal				
P1C1A4	ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.	N/A	Número de Actualizaciones	N/A		Estratégico	X	Claridad		Eficacia	Actualizaciones Realizadas	Cumplimiento en tiempos definidos de actualización de documentos en materia de desarrollo urbano.
							X	Relevancia	X	Eficiencia		
							X	Economía		Calidad		
							X	Monitoreabilidad		Economía		
							X	Adecuación				
							X	Aportación Marginal				
P1C1A5	PROVISIONAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, INSTRUMENTOS QUE APOYAN LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE PLANEACIÓN.	N/A	Información Estadística y Geográfica Solicitada	N/A		Estratégico	X	Claridad		Eficacia	Solicitudes Atendidas	Cumplimiento en tiempos definidos de Información estadística, geográfica, e instrumentos que apoyan las actividades en materia de planeación.
							X	Relevancia	X	Eficiencia		
							X	Economía		Calidad		
							X	Monitoreabilidad				
							X	Adecuación				
							X	Aportación Marginal				

P1C1A6	ACTUALIZAR INFORMACIÓN DIGITAL REFERENTE A LOS PROGRAMAS REALIZADOS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN.	N/A	Número de Actualizaciones	N/A	X	Estratégico	X	Claridad		Registro de Actualizaciones	Existencia de WEB	
							X	Relevancia				Eficacia
							X	Economía	X			Eficiencia
						Gestión	X	Monitoreabilidad				Calidad
							X	Adecuación				
							X	Aportación Marginal				



M. EN ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX
RESPONSABLE PARAMUNICIPAL




M.A.P. PATRICIA DEL CARMEN CAZAREZ MENDOZA
RESPONSABLE DEL RAMO



XXI AYUNTAMIENTO
ENSENADA
PIENSA EN GRANDE

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y

PLANEACION DE ENSENADA.

PROYECTO ESTRATÉGICO 2017:

Planeación Eficiente del Desarrollo Integral y Sustentable para el mejoramiento de la calidad de vida de la

Población de Ensenada.



XXI AYUNTAMIENTO
ENSENADA
PIENSA EN GRANDE

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Planeación eficiente del desarrollo integral y sustentable para el mejoramiento de la calidad de vida de la Población de Ensenada.



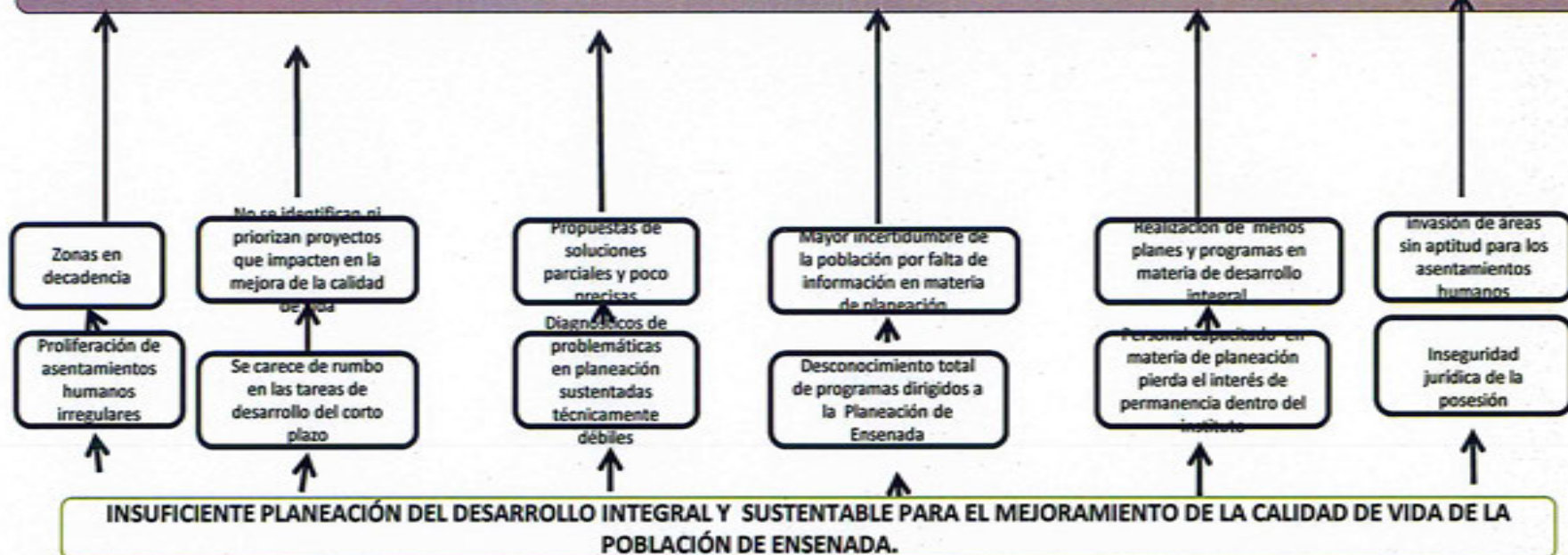
2. INVOLUCRADOS

- **LIDER DEL PROYECTO: M. ARQ. JAVIER SANDOVAL FELIX**
- **COLABORADORES:**
 - MAP PATRICIA DEL CARMEN CÁZAREZ MENDOZA
 - MC WALTER RAÚL ZÚÑIGA CASTILLO
 - MDU JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUIZ
 - MC JUAN CARLOS RAMÍREZ ACEVEDO
 - MTIC MARGARITA GONZÁLEZ ALEJANDRE :

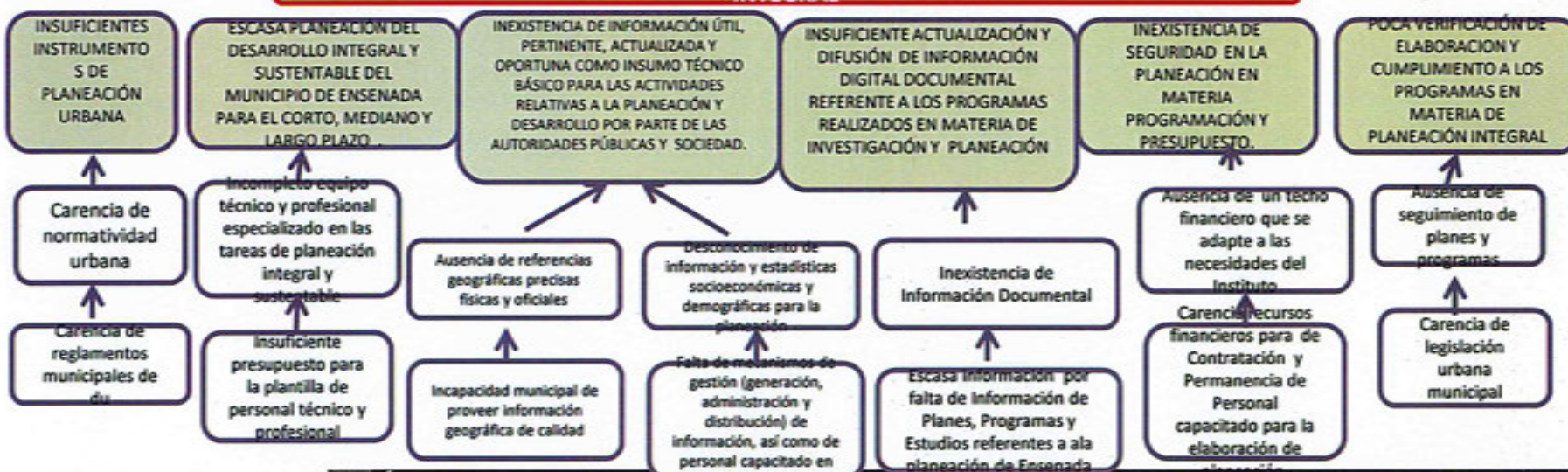
3. BENEFICIARIOS

- **INTERNOS:** DIRECCIONES DE CATASTRO Y CONTROL URBANO, ECOLOGÍA, DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y DELEGACIONES, DESARROLLO SOCIAL.
- **EXTERNOS:** POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA

DETERIORO DE LA CALIDAD DE VIDA PARA LA POBLACIÓN DE ENSENADA



POCA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN INTEGRAL



Árbol de problemas, llenar causas, problemática central, efectos y gran problema

E F E C T O S

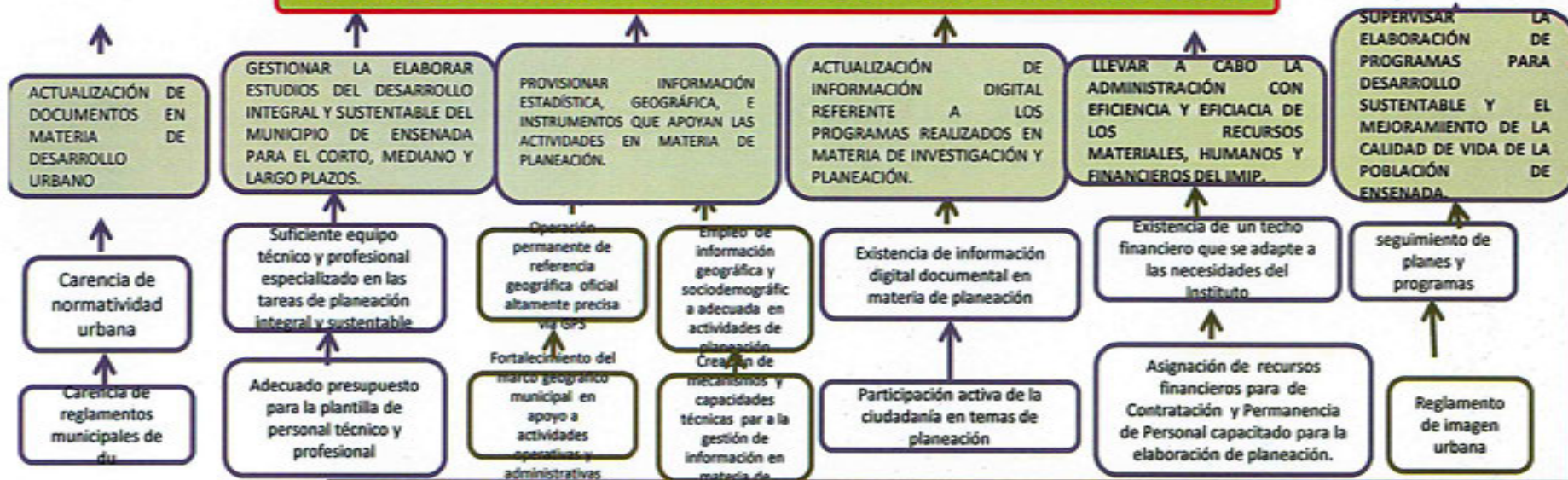
PROBLEMÁTICA CENTRAL

C A U S A S

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE ENSENADA



VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN INTEGRAL



Árbol de objetivos, llenar medios, objetivo central, fines y gran objetivo

F I N E S
OBJETIVO CENTRAL
M E D I O S



RESPONSABLES POR COMPONENTE

OBJETIVO CENTRAL:

SUFICIENTE APLICACIÓN DE LA PLANEACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ENSENADA

NÚMERO DE COMPONENTE

C
1

REDACCIÓN DE COMPONENTE

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN INTEGRAL

ÁREA O ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCION

MAP.PATRICIA DEL CARMEN CAZAREZ MENDOZA
MC. WALTER RAÚL ZÚÑIGA CASTILLO
MDU.JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUIZ

COLABORADORES

MC.JUAN CARLOS RAMÍREZ ACEVEDO
MTIC. MARGARITA GONZÁLEZ ALEJANDRE

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR A NIVEL COMPONENTE

Clave/No:

1. Nombre del indicador:

Grado de Cumplimiento de Verificaciones

3. Liga al PMD 2014-2016:

8.5.14.1.2., 6.1.5.1.3., 6.1.7.1.3., 6.1.2.1.2., 6.1.2.1.3.
6.1.1.1.3. 4.1.1.1.5. 4.2.1.1. 7.2.3.1.1.

2. Dimensión:

Eficiencia	Eficacia	Economía	Calidad
	X		

4. Sentido de medición:

Ascendente	Descendente
X	

5. Frecuencia de medición:

Trimestral

6. Objetivo del indicador (Componente 1):

Determinar el Porcentaje Trimestral de la verificación al cumplimiento a los programas en materia de planeación integral

7. Interpretación o lectura:

A mayor porcentaje del indicador, mayor resultado de eficacia en el cumplimiento de los programas en materia de planeación integral
A menor resultado, menor eficacia en el cumplimiento de los programas en materia de planeación integral

8. Variables:

Clave de la variable	Descripción de la variable
TV	Total de Verificaciones
VR	Verificaciones Realizadas
VP	Verificaciones Programadas

9. Unidad de medida de cada variable:

Clave de la variable	
TV	Verificaciones
VR	Verificaciones
VP	Verificaciones

10. Medio de verificación de cada indicador:

Clave de la variable	Fuente de datos
TV	Registro Verificaciones
VR	Registro de Verificaciones
VP	Registro de Verificaciones

11. Fórmula:

$TV = (VR/VP) * 100$

12. Unidad de medida del resultado:

Verificaciones

13. Rango de valor (semaforización):

Verde	Amarillo	Rojo
COMPORTAMIENTO ACEPTABLE Entre 90% o más	COMPORTAMIENTO EN RIESGO Entre 89 < 60%	COMPORTAMIENTO CRÍTICO Sobre 59% o menos

14. Línea base:

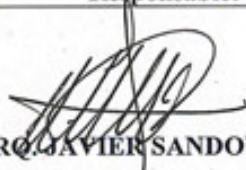
Valor	Año	Período
0	2017	Trimestral

15. Meta y periodo de cumplimiento:

Valor	100
Período de cumplimiento	Trimestral

16. Glosario:

17. Validación del indicador:

Responsable:
 M. MARCO JAVIER SANDOVAL FÉLIX

Cargo/área:
 DIRECCIÓN

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR A NIVEL FIN

Clave/No:

1. Nombre del indicador:

Grado de cumplimiento de las Acciones de Trabajo

2. Dimensión:

Eficiencia	Eficacia	Economía	Calidad
	X		

4. Sentido de medición:

Ascendente	Descendente
X	

5. Frecuencia de medición:

Anual

3. Liga al PMD 2014-2016:

7.2.3.1.1., 6.1.2.1.2., 6.1.2.1.2., 8.5.14.1.2., 6.1.5.1.3., 6.1.7.1.3., 6.1.1.1.3., 6.1.2.1.2., 6.1.2.1.3.

6. Objetivo del indicador (Fin):

Conocer el Porcentaje Anual de cumplimiento de tareas de Planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo integral urbano, rural, regional y costero con una visión de desarrollo sustentable para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en un marco de cooperación gubernamental y de conocimiento interdisciplinario.

7. Interpretación o lectura:

A mayor porcentaje del Indicador, mayor eficacia en la planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo integral urbano, rural, regional y costero. A menor resultado, menor eficacia en la planeación de corto mediano y largo plazo del desarrollo integral urbano, rural, regional y costero.

8. Variables:

Clave de la variable	Descripción de la variable
TAP	Total de Acciones de Planeación
APR	Acciones de Planeación Realizadas
APP	Acciones de Planeación Programadas

9. Unidad de medida de cada variable:

Clave de la variable	Unidad de medida
TAP	Porcentaje
APR	Número de Acciones
APP	Número de Acciones

10. Medio de verificación de cada indicador:

Clave de la variable	Fuente de datos
TAP	Informe Anual de Acciones
APR	Informe Anual de Acciones
APP	Informe Anual de Acciones

11. Fórmula:

$TAP = (APR/APP) * 100$

12. Unidad de medida del resultado:

Estudios

13. Rango de valor (semaforización):

Verde	Amarillo	Rojo
COMPORTAMIENTO ACEPTABLE Entre 90% o más	COMPORTAMIENTO EN RIESGO Entre 89<60%	COMPORTAMIENTO CRÍTICO Sobre 59% o menor

14. Línea base:

Valor	Año	Período
0	2017	Enero-Diciembre

15. Meta y periodo de cumplimiento:

Valor	100
Período de cumplimiento	Anual

16. Glosario:

--

17. Validación del indicador:

Responsable:
 M. RO. JAVIER SANDOVAL FÉLIX

Cargo/área:
 DIRECCIÓN

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR A NIVEL PROPÓSITO

Clave/No:

1. Nombre del indicador:

Número de Estudios de Planeación

2. Dimensión:

Eficiencia	Eficacia	Economía	Calidad
	X		

3. Liga al PMD 2014-2016:

7.2.3.1.1., 6.1.2.1.2., 6.1.2.1.2., 8.5.14.1.2., 6.1.5.1.3., 6.1.7.1.3., 6.1.1.1.3., 6.1.2.1.2., 6.1.2.1.3.

4. Sentido de medición:

Ascendente	Descendente
X	

5. Frecuencia de medición:

Anual

6. Objetivo del indicador (Propósito):

Conocer el Porcentaje Anual de Planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo integral urbano, rural, regional y costero con una visión de desarrollo sustentable para el mejoramiento de la calidad de vida de la población de Ensenada. a menor resultado, menor eficiencia de Planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo integral urbano, rural, regional y costero con una visión de desarrollo sustentable para el mejoramiento de la calidad de vida de la población de Ensenada.

7. Interpretación o lectura:

A mayor porcentaje del Indicador, mayor eficacia en la planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo integral urbano, rural, regional y costero con una visión de desarrollo sustentable para el mejoramiento de la calidad de vida de la población de Ensenada.

8. Variables:

Clave de la variable	Descripción de la variable
TEP	Total de Estudios de Planeación
EPR	Estudios de Planeación Realizados
EP	Estudios de Planeación

9. Unidad de medida de cada variable:

Clave de la variable	Unidad de medida
TEP	Estudios
EPR	Estudios
EP	Estudios

10. Medio de verificación de cada indicador:

Clave de la variable	Fuente de datos
TEP	Documentos
EPR	Documentos
EP	Documentos

11. Fórmula:

$TER = (EPR/EP) * 100$

12. Unidad de medida del resultado:

Estudios

13. Rango de valor (semaforización):

Verde	Amarillo	Rojo
COMPORTAMIENTO ACEPTABLE Entre 90% o más	COMPORTAMIENTO EN RIESGO Entre 89% < 60%	COMPORTAMIENTO CRÍTICO Sobre 59% 0 menos

14. Línea base:

Valor	Año	Período
0	2017	Enero-Diciembre

15. Meta y periodo de cumplimiento:

Valor	100
Periodo de cumplimiento	Anual

16. Glosario:

--

17. Validación del indicador:

Responsable:
 M. ARO. JAVIER SANDOVAL FÉLIX

Cargo/área:
 DIRECCIÓN



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017							EJES					FIN: IV México Próspero
							PED: Iniciativa y Estructura para el Desarrollo					
							PND: Desarrollo Rural Sustentable, Eficiencia Gubernamental y Servicios					
POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE DEL PROGRAMA (DESCRIPCIÓN):												
MUNICIPIO DE ENSENADA												
UNIDAD ADIVA	NIVEL	FIL/PROPOSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	INDICADOR/UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	TRIMESTRE PROGRAMADO	PRESUPUESTO POR COMPONENTE	10000	20000	30000	40000	50000	PRESUPUESTO TOTAL
							SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	Transferencias, Asignaciones y Subvenciones	Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	
IMP	FN	REALIZAR TRABAJO DE PLANEACIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL DESARROLLO INTEGRAL URBANO, RURAL, REGIONAL Y COSTERO CON UNA VISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN UN MARCO DE COOPERACIÓN GUBERNAMENTAL Y DE CONOCIMIENTO INTERDISCIPLINARIO	Grado de cumplimiento de las Acciones de Trabajo	100%	IV							
IMP	P1	EL IMP HACE UNA EFECTIVA LA PLANEACIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL DESARROLLO INTEGRAL URBANO, RURAL, REGIONAL Y COSTERO CON UNA VISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE ENSENADA.	Número de Estudios de Planeación	100%	IV							
IMP	P1C1	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE PLANEACIÓN INTEGRAL	Grado de Cumplimiento de Verificaciones	100%	IV	\$ 3,890,000.00	\$ 3,008,400.00	\$ 295,100.00	\$ 798,000.00	\$ -	\$ 7,500.00	\$ 3,990,000.00
IMP	P1C1A1	Monitoreo de Programas que integran el Programa Operativo Anual de Obras del Instituto	Informes Trimestrales	100%	I,II,III,IV		\$ 827,004.55		\$ 32,849.26			\$ 859,853.81
IMP	P1C1A2	Dar a cabo el mantenimiento de la infraestructura del IMP	Informes Trimestrales	100%	I,II,III,IV		\$ 724,593.59	\$ 295,100.00	\$ 587,776.53		\$ 7,500.00	\$ 1,585,970.12
IMP	P1C1A3	Coordinar la elaboración del Plan Estratégico Municipal de Ensenada (PEME)	Gestión	100%	I,II,III,IV		\$ 478,984.45		\$ 22,846.87			\$ 501,831.32
IMP	P1C1A3	Coordinar la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano	Gestión	100%	I,II,III,IV							
IMP	P1C1A3	Elaborar la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada	Documento	100%	IV							
IMP	P1C1A4	Coordinar la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población San Quintán - Zona Costera	Gestión	100%	I,II,III,IV	\$ 368,802.24			\$ 22,112.40			\$ 390,914.64
IMP	P1C1A4	Coordinación de Estudios de Impacto Urbano	Dictámenes	100%	I,II,III,IV							
IMP	P1C1A4	Emisión de Opiniones Técnicas	Opiniones	100%	I,II,III,IV							
IMP	P1C1A4	Coordinar la impartición de cursos en materia de planeación urbana y regional dirigidos a profesionales y público en general	Cursos	100%	III, IV							
IMP	P1C1A4	Coordinar la Operación del Observatorio Urbano Local	Gestión	100%	I,II,III,IV							
IMP	P1C1A5	Administración de la Estación Cooperativa de la Red Geodésica Nacional Activa del INEGI-AME	Informe	100%	I,II,III,IV	\$ 368,818.95			\$ 22,110.81			\$ 390,929.76
IMP	P1C1A5	Generación de información y estadísticas socioeconómicas y demográficas necesarias para la planeación del desarrollo del Municipio	Informe	100%	I,II,III,IV							
IMP	P1C1A5	Actualizar permanentemente el Sitio Web Oficial del IMP	Actualizaciones	100%	I,II,III,IV							
IMP	P1C1A5	Actualizar el sitio de Transparencia del IMP	Actualizaciones	100%	I,II,III,IV							
IMP	P1C1A5	Actualizar Banco de Información Digital Documental (BIDD) de investigación, planeación y desarrollo municipal de Ensenada en línea	Actualizaciones	100%	I,II,III,IV	\$ 302,905.22			\$ 20,504.23			\$ 323,409.45
IMP	P1C1A5	Difundir los Proyectos, Avances y Logros de los Departamentos considerando todos a la mayoría de los medios de comunicación	Actualizaciones	100%	I,II,III,IV							



RESPONSABLE DEL RAMO

 **IMIP**
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN
Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, B. C.


RESPONSABLE DEL PROGRAMA

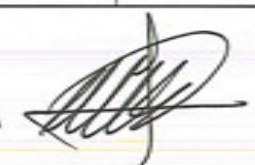
COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE							
COMPONENTE AL QUE PERTENECE		P1C1					
COMPONENTE A PRESUPUESTAR		VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN INTEGRAL					
UNIDAD DE MEDIDA		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TRABAJO					
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL		17'990,000.00					
UNIDAD ADMINISTRATIVA APLICABLE (R)		IMP-1					
No. ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	10000	20000	30000	40000	50000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subvenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
P1C1		\$ 3,008,400.00	\$ 266,100.00	\$ 798,000.00		\$ 7,500.00	\$ 3,990,000.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,008,400					
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	834,000					
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,400					
12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	5,000					
13002	PRIMA VACACIONAL	75,000					
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	372,000					
13401	COMPENSACIONES	1,290,000					
14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	138,000					
14201	APORTACIONES PATRONALES INFONAVIT Y FOVISSSTE	55,000					
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	24,000					
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		266,100				
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA		48,000				
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		19,000				
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		5,000				
21301	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		4,000				
21401	MAT. ÚTILES Y EQ. MENORES DE TEC. INF. Y COMUNIC.		5,000				
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMÁTICO		7,100				
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		10,000				
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERIA		40,000				
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		20,000				
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		5,000				
26101	COMBUSTIBLES		60,000				
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES		15,000				
28401	REFACC. Y ACC. MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y T. I.		30,000				
28601	REFACC. Y ACC. MENORES EQ. DE TRANSPORTE		10,000				
29804	REFACC. Y ACC. MENORES DE SISTEMAS AIRE ACOND.		5,000				
30000	SERVICIOS GENERALES			798,000			
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			70,000			
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE			15,000			
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL			30,000			
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y PROC. DE INF.			18,800			
31801	SERVICIO POSTAL, TELEGRÁFO Y MENSAJERIA			3,300			
31901	SERVICIO INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS			15,000			
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES			270,000			
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			1,000			
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS			12,000			
33302	SERV. CONSULTORIA TECNOLOGÍAS DE LA INF.			100			
33303	SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA			100			
33401	SERVICIO DE CAPACITACIÓN			5,000			
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO			30,000			
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			3,000			
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO			3,000			
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS			9,700			
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES			25,000			
35101	CONS. Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			5,000			
35301	INST. REP. Y MANTO. EQUIPO DE CÓMPUTO Y T. DE LA I.			4,000			
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSP.			22,500			
35704	INSTALACION, REPARACION Y MANT. DE SIST. AIRE ACOND.			3,500			
37101	PASAJES AÉREOS			15,000			
37201	PASAJES TERRESTRES			15,000			
37501	VIÁTICOS EN EL PAIS			30,000			
37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS			10,000			
37902	PEAJES			10,000			
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			3,000			
38201	IMPUESTOS Y DERECHOS			9,000			
38601	IMPUESTOS SREMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL			79,000			
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					7,500	
56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO					7,500	

ELABORÓ


 RESPONSABLE DE RAMO
 M.A.P. PATRICIA DEL CARMEN CAZAREZ MENDOZA


 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN
 Y PLANEACIÓN DE ENSENADA B. C.

AUTORIZÓ


 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA
 M. ARQ. JAVIER SANDOVAL FELIX



INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, B.C.



COMPONENTE AL QUE PERTENECE		COSTEO DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD																			
COMPONENTE A PRESUPUESTAR		P101																			
UNIDAD DE MEDIDA		VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN INTEGRAL																			
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TRABAJO																			
UNIDAD ADMINISTRATIVA APLICABLE (S)		MIP-1																			
NO.	NOMBRE ACTIVIDAD	10000	20000	30000	40000	50000	60000	70000	80000	90000	10000	20000	30000	40000	50000	60000	70000	80000	90000	10000	
50000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 837,824.05		\$ 23,649.76	\$ 724,850.79	\$ 266,159.00	\$ 587,776.93	\$ 7,400.00	\$ 478,564.45		\$ 33,948.87	\$ 268,593.24	\$ 10,117.40	\$ 348,618.84	\$ 23,149.67	\$ 202,929.70	\$ 38,624.73				
11301	SUELDO TRIENAL PERSONAL PERMANENTE	\$ 183,717.30			\$ 284,476.86				\$ 180,560.65			\$ 38,100.80		\$ 87,653.65		\$ 87,653.65					
11302	HONORARIOS ADMISIBLES A SALARIO	\$ 2,400.00			\$ 2,400.00				\$ 2,400.00			\$ 2,400.00		\$ 2,400.00		\$ 2,400.00					
11303	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	\$ 800.00			\$ 800.00				\$ 800.00			\$ 800.00		\$ 800.00		\$ 800.00					
11304	PRIMA VACACIONAL	\$ 21,333.92			\$ 17,369.94				\$ 18,205.44			\$ 9,429.52		\$ 47,117.40		\$ 28,040.00					
11305	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 106,892.80			\$ 87,179.20				\$ 91,277.20			\$ 47,117.40		\$ 189,530.80		\$ 143,815.00					
11401	COMPENSACIONES	\$ 484,884.15			\$ 274,487.95				\$ 214,277.20			\$ 14,548.85		\$ 14,548.85		\$ 14,548.85					
14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	\$ 30,257.00			\$ 61,181.00				\$ 34,335.94			\$ 5,599.87		\$ 5,599.87		\$ 5,599.87					
14201	APORTACIONES PATRONALES INCIDENT Y FOMENTO	\$ 11,806.78			\$ 18,173.29				\$ 11,148.92			\$ 5,599.87		\$ 5,599.87		\$ 5,599.87					
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 5,118.82			\$ 6,384.65				\$ 4,789.27			\$ 2,870.42		\$ 2,870.42		\$ 2,870.42					
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS					\$ 40,000.00															
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					\$ 10,000.00															
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA					\$ 5,000.00															
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION					\$ 4,000.00															
21301	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO					\$ 5,000.00															
21401	MAT. UTILES Y SO. MENORES DE TEC. INF. Y COMUNIC.					\$ 10,000.00															
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATICO					\$ 10,000.00															
21601	MATERIAL DE LAMPARA					\$ 40,000.00															
22001	ARTICULOS DE CARTERIA					\$ 20,000.00															
24001	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					\$ 5,000.00															
26001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS					\$ 60,000.00															
28201	COMBUSTIBLES					\$ 15,000.00															
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES					\$ 20,000.00															
28401	REPARC. Y ACC. MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y T. I.					\$ 10,000.00															
28601	REPARC. Y ACC. MENORES EQ. DE TRANSPORTE					\$ 5,000.00															
28801	REPARC. Y ACC. MENORES DE SISTEMAS AIRE ACOND.					\$ 5,000.00															
30000	SERVICIOS GENERALES							\$ 70,000.00													
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA							\$ 10,000.00													
31201	SERVICIO DE AGUA POTABLE							\$ 20,000.00													
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL							\$ 18,000.00													
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y PROC. DE INF.							\$ 3,000.00													
31801	SERVICIO POSTAL, TELEGRÁFO Y MENSAJERIA							\$ 15,000.00													
31901	SERVICIO INTEGRAL Y OTROS SERVICIOS							\$ 270,000.00													
32001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALS					\$ 1,000.00															
31101	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES					\$ 10,000.00															
32001	OTROS ARRENDAMIENTOS					\$ 100.00															
33101	SERV. CONSULTORIA TECNOLOGIAS DE LA INF.					\$ 100.00															
33102	SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA					\$ 100.00															
33401	SERVICIO DE CAPACITACION					\$ 20,000.00															
33501	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO					\$ 3,000.00															
33601	SERVICIOS DE IMPRESION					\$ 3,000.00															
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO					\$ 3,000.00															
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS					\$ 9,700.00															
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES					\$ 20,000.00															
35101	CONS. Y MANT. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALS					\$ 4,000.00															
35201	MNT. REP. Y MANT. EQUIPO DE COMPUTO Y T. DE LA I.					\$ 21,988.00															
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSP.					\$ 3,000.00															
35704	INSTALACION, REPARACION Y MANT. DE SIST. AIRE ACOND.					\$ 3,000.00															
37101	PASAJES AEREOS		\$ 3,000.00			\$ 3,000.00					\$ 3,000.00			\$ 3,000.00		\$ 3,000.00				\$ 3,000.00	
37201	PASAJES TERRESTRES		\$ 3,000.00			\$ 3,000.00					\$ 3,000.00			\$ 3,000.00		\$ 3,000.00				\$ 3,000.00	
37501	VIAJES EN EL PAIS		\$ 8,000.00			\$ 8,000.00					\$ 8,000.00			\$ 8,000.00		\$ 8,000.00				\$ 8,000.00	
37601	VIAJES EN EL EXTERNO		\$ 1,888.67			\$ 1,888.67					\$ 1,888.67			\$ 1,888.67		\$ 1,888.67				\$ 1,888.67	
37602	PEAJES		\$ 1,888.67			\$ 1,888.67					\$ 1,888.67			\$ 1,888.67		\$ 1,888.67				\$ 1,888.67	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					\$ 3,000.00					\$ 3,000.00			\$ 3,000.00		\$ 3,000.00				\$ 3,000.00	
38301	IMPUESTOS Y DERECHOS					\$ 3,000.00					\$ 3,000.00			\$ 3,000.00		\$ 3,000.00				\$ 3,000.00	
38501	IMPUESTOS SAREMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL		\$ 19,216.00			\$ 19,443.18					\$ 9,573.60			\$ 6,778.06		\$ 9,777.37				\$ 7,179.83	
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES																				
54001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO							\$ 1,000.00													

ELABORÓ:

 RESPONSABLE DE RENDICION
 M.A.P. PATRICIA DEL CARMEN CÁRDENAS MENDOZA



RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA
 M. ARQ. JAVIER SANDOVAL RUIZ

ANEXO 2
PRONÓSTICO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
CIERRE DEL EJERCICIO 2016



INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, B.C.

ANEXO 2



(VI. Presupuesto de Egresos Devengado del ejercicio en curso - 2016)

PARTIDA DE GASTO		Presupuesto Devengado 2016			Presupuesto Modificado 2016	Por Ejercer Dic '16
		Devengado Ene-Sep '16	Por Devengar Oct - Dic '16	Total		
10000	SERVICIOS PERSONALES	2,345,725	1,480,585	3,826,310	3,826,310	-
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	688,839	236,161	925,000	925,000	-
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	440,537	403,973	844,510	844,510	-
12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES	1,000	1,000	2,000	2,000	-
13202	PRIMA VACACIONAL	37,107	37,893	75,000	75,000	-
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		370,000	370,000	370,000	-
13401	COMPENSACIONES	1,011,241	372,759	1,384,000	1,384,000	-
14101	AP SERVICIO MÉDICO CONFIANZA	107,603	32,397	140,000	140,000	-
14201	AP INFONAVIT CONFIANZA	40,785	15,215	56,000	56,000	-
14301	AP AL SISTEMA PARA EL RETIRO CONFIANZA	16,314	8,486	24,800	24,800	-
15501	INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL	2,300	2,700	5,000	5,000	-
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	136,294	103,806	240,100	240,100	-
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	22,034	2,966	25,000	25,000	-
21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,327	723	6,050	6,050	-
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,995	3,005	5,000	5,000	-
21301	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		4,250	4,250	4,250	-
21401	MAT, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TEC. INF. Y COMUNIC.	2,059	2,941	5,000	5,000	-
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMÁTICO	55	5,980	6,035	6,035	-
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,933	632	9,565	9,565	-
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	12,820	17,180	30,000	30,000	-
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	210	16,790	17,000	17,000	-
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	429	1,271	1,700	1,700	-
26101	COMBUSTIBLES	42,786	19,214	62,000	62,000	-
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES		15,000	15,000	15,000	-
29401	REFACC. Y ACC. MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y T. I.	26,978	3,022	30,000	30,000	-
29601	REFACC. Y ACC. MENORES DE EQUIPO DE TRANSP.	11,563	6,937	18,500	18,500	-
29804	REFACC. Y ACC. MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDIC.	1,104	3,896	5,000	5,000	-
30000	SERVICIOS GENERALES	409,169	264,702	673,871	673,871	-
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35,781	26,619	62,400	62,400	-
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	5,198	4,302	9,500	9,500	-
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	14,889	12,411	27,300	27,300	-
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y PROC. DE INF.	14,496	4,304	18,800	18,800	-
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	2,613	687	3,300	3,300	-
31901	SERVICIO INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	16,861	3,139	20,000	20,000	-
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	195,654	62,068	257,742	257,742	-
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		850	850	850	-
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	6,757	5,243	12,000	12,000	-
33302	SERV CONSULTORÍA TECNOLÓGICAS DE LA INF.		13,085	13,085	13,085	-
33303	SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA		100	100	100	-
33401	SERVICIO DE CAPACITACIÓN		100	100	100	-
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	20,423	2,577	23,000	23,000	-
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN		2,550	2,550	2,550	-
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	653	1,898	2,550	2,550	-
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	1,588	8,112	9,700	9,700	-
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	15,840	9,160	25,000	25,000	-
35101	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENORES DE EDIFICIOS		3,000	3,000	3,000	-
35301	INST. REP. Y MANTO. EQUIPO DE CÓMPUTO Y T. DE LA I.	4,466	3,534	8,000	8,000	-
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSP.	16,556	4,459	21,015	21,015	-
37101	PASAJES AÉREOS	5,600	7,150	12,750	12,750	-
37201	PASAJES TERRESTRES	759	6,991	7,750	7,750	-
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	18,150	16,679	34,829	34,829	-
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	2,300	6,200	8,500	8,500	-
37902	PEAJES	1,340	7,160	8,500	8,500	-
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		2,550	2,550	2,550	-
38201	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,735	6,265	9,000	9,000	-
39801	1.8 % IMP. SOBRE REMUNERACIONES	26,511	43,489	70,000	70,000	-
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,205	295	6,500	6,500	-
56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	6,205	295	6,500	6,500	-
TOTAL PRESUPUESTO 2016		2,897,392	1,849,389	4,746,781	4,746,781	-

ANEXO 3
PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO
FISCAL 2017



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO EJERCICIO FISCAL 2017

ANEXO 3

		Proyecto de Presupuesto 2017		
GRUPO	DESCRIPCIÓN	Subsidio	Recursos Propios	Total
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,008,400	-	3,008,400
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	266,100	-	266,100
30000	SERVICIOS GENERALES	708,000	-	708,000
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,500	-	7,500
	TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2017	3,990,000	-	3,990,000

ANEXO 3			
PARTIDA DE GASTO		Proyecto de Presupuesto 2017	
No.	NOMBRE	Subsidio	Recursos Propios Total
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,008,400	-
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	934,000	934,000
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,400	14,400
12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	5,000	5,000
13202	PRIMA VACACIONAL	76,000	76,000
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	372,000	372,000
13401	COMPENSACIONES	1,390,000	1,390,000
14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	138,000	138,000
14201	APORTACIONES PATRONALES INFONAVIT Y FOVISSSTE	55,000	55,000
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	24,000	24,000
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	266,100	-
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	40,000	40,000
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,000	10,000
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000	5,000
21301	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	4,000	4,000
21401	MAT. ÚTILES Y EQ. MENORES DE TEC. INF. Y COMUNIC.	5,000	5,000
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMÁTICO	7,100	7,100
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000	10,000
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	40,000	40,000
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	20,000	20,000
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,000	5,000
26101	COMBUSTIBLES	60,000	60,000
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	15,000	15,000
29401	REFACC. Y ACC. MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y T. I.	30,000	30,000
29601	REFACC. Y ACC. MENORES EQ. DE TRANSPORTE	10,000	10,000
29804	REFACC. Y ACC. MENORES DE SISTEMAS AIRE ACOND.	5,000	5,000
30000	SERVICIOS GENERALES	708,000	-
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	70,000	70,000
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	15,000	15,000
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	30,000	30,000
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y PROC. DE INF.	18,800	18,800
31801	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFO Y MENSAJERÍA	3,300	3,300
31901	SERVICIO INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	15,000	15,000
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	270,000	270,000
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,000	1,000
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	12,000	12,000
33302	SERV CONSULTORÍA TECNOLOGÍAS DE LA INF.	100	100
33303	SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	100	100
33401	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	5,000	5,000
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	30,000	30,000
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3,000	3,000
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,000	3,000
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	9,700	9,700
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	25,000	25,000
35101	CONS. Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,000	5,000
35301	INST. REP. Y MANTO. EQUIPO DE CÓMPUTO Y T. DE LA I.	4,000	4,000
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSP.	22,500	22,500
35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SIST. AIRE ACOND.	3,500	3,500
37101	PASAJES AÉREOS	15,000	15,000
37201	PASAJES TERRESTRES	15,000	15,000
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	30,000	30,000
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	10,000	10,000
37902	PEAJES	10,000	10,000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000	3,000
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	9,000	9,000
39801	IMPUESTOS S/REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	70,000	70,000
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,500	-
56401	MAQUINARIA Y EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	7,500	7,500
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2017		3,990,000	-

Año 2017
Aumento

3,990,000
-

100
-



INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, B. C.
DISTRIBUCIÓN MENSUAL POR PARTIDA DE GASTO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL



ANEXO 3

PARTIDA DE GASTO		APORTACIÓN MUNICIPAL	DISTRIBUCIÓN MENSUAL											
No.	NOMBRE		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
18000	SERVICIOS PERSONALES	3,008,400.00	254,824.37	233,793.03	254,824.37	247,827.49	254,824.37	247,827.49	254,824.37	247,827.49	254,824.37	247,827.49	254,824.37	
11201	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	604,000.00	79,365.24	71,688.27	79,365.24	76,806.25	79,365.24	76,806.25	79,365.24	76,806.25	79,365.24	76,806.25	79,365.24	
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,400.00	1,223.88	1,105.44	1,223.88	1,184.40	1,223.88	1,184.40	1,223.88	1,223.88	1,184.40	1,223.88	1,184.40	
12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	5,000.00	424.08	383.04	424.08	410.40	424.08	410.40	424.08	424.08	410.40	424.08	410.40	
13202	PRIMA VACACIONAL	76,000.00	6,333.33	6,333.33	6,333.33	6,333.33	6,333.33	6,333.33	6,333.33	6,333.33	6,333.33	6,333.33	6,333.33	
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	372,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	
13401	COMPENSACIONES	1,380,000.00	118,054.82	106,830.18	118,054.82	114,248.60	118,054.82	114,248.60	118,054.82	118,054.82	114,248.60	118,054.82	114,248.60	
14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	138,000.00	11,719.81	10,589.12	11,719.81	11,343.40	11,719.81	11,343.40	11,719.81	11,719.81	11,343.40	11,719.81	11,343.40	
14201	APORTACIONES PATRONALES INFONAVIT Y FOVISSSTE	55,000.00	4,670.03	4,261.95	4,670.03	4,528.95	4,670.03	4,528.95	4,670.03	4,670.03	4,528.95	4,670.03	4,528.95	
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	24,000.00	2,033.38	1,861.72	2,033.38	1,976.16	2,033.38	1,976.16	2,033.38	2,033.38	1,976.16	2,033.38	1,976.16	
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS	266,100.00	22,175.00	22,175.00	22,175.00	22,175.00	22,175.00	22,175.00	22,175.00	22,175.00	22,175.00	22,175.00	22,175.00	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	40,000.00	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	
21301	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	4,000.00	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	
21401	MAT. ÚTILES Y EQ. MENORES DE TEC. INF. Y COMUNIC.	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMÁTICO	7,100.00	591.67	591.67	591.67	591.67	591.67	591.67	591.67	591.67	591.67	591.67	591.67	
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	40,000.00	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	
26101	COMBUSTIBLES	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	
29401	REFAOC. Y ACC. MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y T. I.	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	
29801	REFAOC. Y ACC. MENORES EQ. DE TRANSPORTE	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	
29804	REFAOC. Y ACC. MENORES DE SISTEMAS AIRE ACOND.	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	
30000	SERVICIOS GENERALES	708,000.00	59,090.23	58,626.06	59,090.23	58,935.52	59,090.23	58,935.52	59,090.23	59,090.23	58,935.52	59,090.23	58,935.52	
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	70,000.00	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y PROC. DE INF.	18,800.00	1,566.67	1,566.67	1,566.67	1,566.67	1,566.67	1,566.67	1,566.67	1,566.67	1,566.67	1,566.67	1,566.67	
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	3,300.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	275.00	
31901	SERVICIO INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	270,000.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	
33302	SERV CONSULTORÍA TECNOLOGÍAS DE LA INF.	100.00	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	
33303	SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	100.00	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	
33401	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	9,700.00	808.33	808.33	808.33	808.33	808.33	808.33	808.33	808.33	808.33	808.33	808.33	
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	25,000.00	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	
35101	CONS. MANTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	
35301	INST. REP. Y MANTO. EQUIPO DE CÓMPUTO Y T. DE LA I.	4,000.00	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSP.	22,500.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	
35704	INST. REP. Y MANTO. SIST. DE AIRE ACONDICIONADO	3,500.00	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67	
37101	PASAJES AÉREOS	15,000.00	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,250.22	
37201	PASAJES TERRESTRES	15,000.00	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,250.22	
37501	VÍATICOS EN EL PAÍS	30,000.00	2,500.02	2,500.02	2,500.02	2,500.02	2,500.02	2,500.02	2,500.02	2,500.02	2,500.02	2,500.02	2,499.78	
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	10,000.00	833.34	833.34	833.34	833.34	833.34	833.34	833.34	833.34	833.34	833.34	833.26	
37902	PEAJES	10,000.00	833.34	833.34	833.34	833.34	833.34	833.34	833.34	833.34	833.34	833.34	833.26	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	
38201	IMPUESTOS Y DERECHOS	8,000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	
38801	IMPUESTOS SIREMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	70,000.00	5,823.58	5,458.41	5,823.58	5,768.87	5,823.58	5,768.87	5,823.58	5,823.58	5,768.87	5,823.58	5,768.87	
80000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,500.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	
		7,500.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	
	TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2017	3,990,200.00	336,714.60	315,219.09	336,714.60	329,563.81	336,714.60	329,563.81	336,714.60	336,714.60	329,563.81	336,714.60	329,563.81	

ANEXO 4
COMPARATIVO PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL 2016 VS
PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

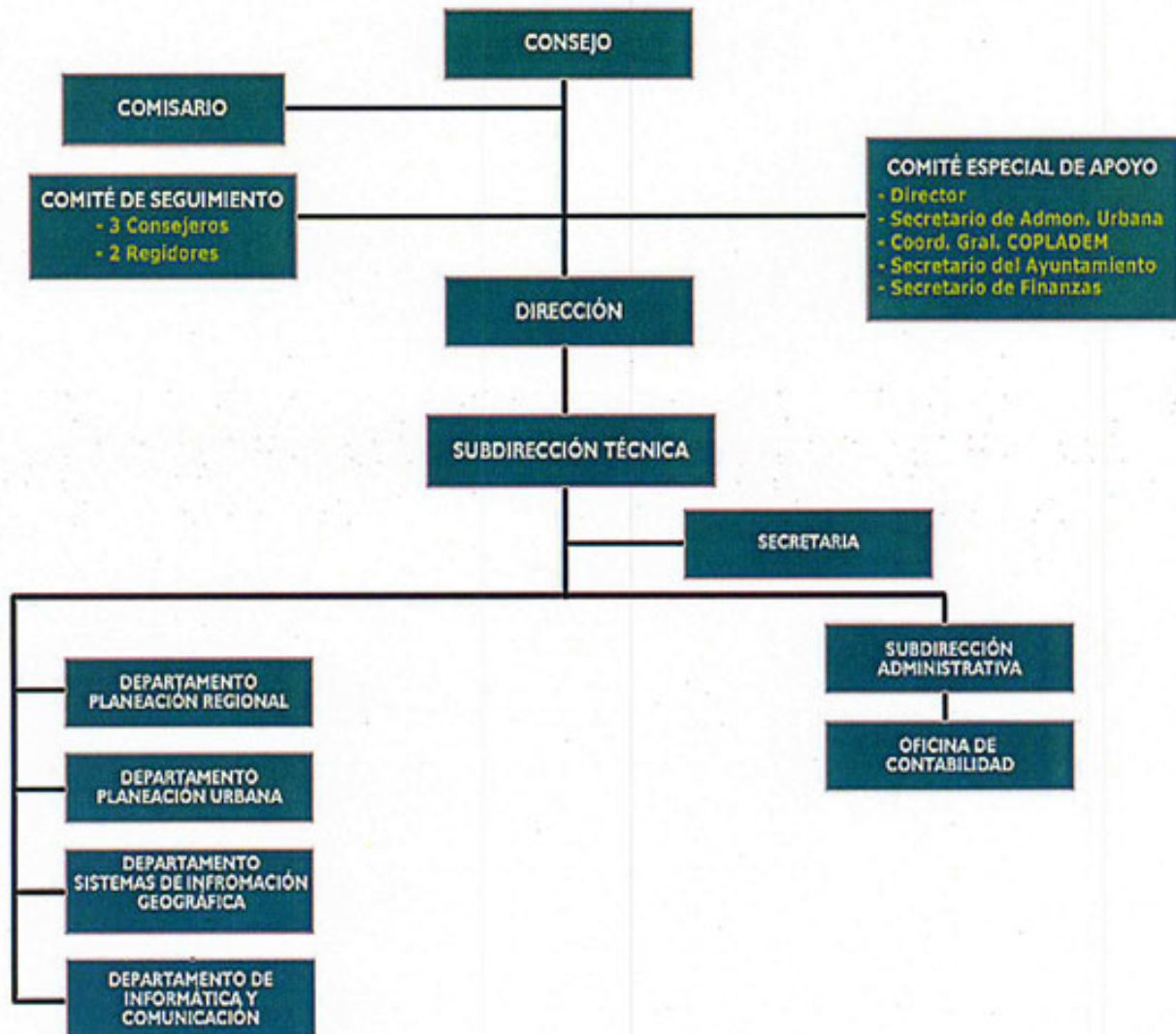
PARTIDA DE GASTO		Presupuesto Modificado 2016	Proyecto Presupuesto 2017	Variación Aumento (Disminución)
No.	NOMBRE			
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,826,310	3,008,400	- 817,910
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	925,000	934,000	9,000
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	844,510	14,400	(830,110)
12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES	2,000	5,000	3,000
13202	PRIMA VACACIONAL	75,000	76,000	1,000
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	370,000	372,000	2,000
13401	COMPENSACIONES	1,384,000	1,390,000	6,000
14101	AP SERVICIO MEDICO CONFIANZA	140,000	138,000	(2,000)
14201	AP INFONAVIT CONFIANZA	56,000	55,000	(1,000)
14301	AP AL SISTEMA PARA EL RETIRO CONFIANZA	24,800	24,000	(800)
15501	INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL	5,000		(5,000)
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,100	266,100	26,000
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	25,000	40,000	15,000
21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,050	10,000	3,950
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	5,000	5,000	-
21301	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	4,250	4,000	(250)
21401	MAT. ÚTILES Y EQ. MENORES DE TEC. INF. Y COMUNIC.	5,000	5,000	-
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMÁTICO	6,035	7,100	1,065
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	9,585	10,000	435
22106	ARTICULOS DE CAFETERÍA	30,000	40,000	10,000
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	17,000	20,000	3,000
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,700	5,000	3,300
26101	COMBUSTIBLES	62,000	60,000	(2,000)
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	15,000	15,000	-
29401	REFACC. Y ACC. MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y T. I.	30,000	30,000	-
29601	REFACC. Y ACC. MENORES DE EQUIPO DE TRANSP.	18,500	10,000	(8,500)
29804	REFACC. Y ACC. MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDIC.	5,000	5,000	-
30000	SERVICIOS GENERALES	673,871	708,000	34,129
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	62,400	70,000	7,600
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	9,500	15,000	5,500
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	27,300	30,000	2,700
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y PROC. DE INF.	18,800	18,800	-
31801	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFO Y MENSAJERÍA	3,300	3,300	-
31901	SERVICIO INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	20,000	15,000	(5,000)
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	257,742	270,000	12,258
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	850	1,000	150
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	12,000	12,000	-
33302	SERV CONSULTORIA TECNOLOGIAS DE LA INF.	13,085	100	(12,985)
33303	SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TÉCNICA	100	100	-
33401	SERVICIO DE CAPACITACION	100	5,000	4,900
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	23,000	30,000	7,000
33602	SERVICIOS DE IMPRESION	2,550	3,000	450
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,550	3,000	450
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	9,700	9,700	-
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	25,000	25,000	-
35101	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO MENORES DE EDIFICIOS	3,000	5,000	2,000
35301	INST. REP. Y MANTO. EQUIPO DE CÓMPUTO Y T. DE LA I.	8,000	4,000	(4,000)
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSP.	21,015	22,500	1,485
35704	INST. REP. Y MANTO. DE SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO		3,500	3,500
37101	PASAJES AEREOS	12,750	15,000	2,250
37201	PASAJES TERRESTRES	7,750	15,000	7,250
37501	VIÁTICOS EN EL PAIS	34,829	30,000	(4,829)
37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	8,500	10,000	1,500
37902	PEAJES	8,500	10,000	1,500
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,550	3,000	450
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	9,000	9,000	-
39801	1.8 % IMP. SOBRE REMUNERACIONES	70,000	70,000	-
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,500	7,500	1,000
56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	6,500	7,500	1,000
TOTAL PRESUPUESTO		4,746,781	3,990,000	- 756,781

ANEXO 5
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL, OBJETIVOS, ATRIBUCIONES Y
FUNCIONES A NIVEL DE DEPARTAMENTO



ANEXO 5

Estructura Organizacional



FUNCIONES VIGENTES:**CONSEJO****Facultades:**

De conformidad con el Artículo 13 del Reglamento del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C., el Consejo es el Órgano Superior de Gobierno del Instituto y tendrá las siguientes facultades:

1. Aprobar el presupuesto y programa operativo anual;
2. Autorizar la firma de cheques a personas distintas al Tesorero y al Director. En los cheques expedidos, deben de concurrir cuando menos dos firmas, la firma de cuando menos uno de los dos primeros, con la de la persona autorizada en caso de que la hubiere;
3. Con la autorización previa del Ayuntamiento y posterior proceso de aprobación del Congreso del Estado en los términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Régimen Municipal del Estado de Baja California, contratar financiamientos y en su caso otorgar títulos de crédito o garantías mediante resolución acordada por el voto afirmativo de cuando al menos las dos terceras partes del total de los miembros con derecho a voto que integren al Consejo. El Instituto sólo podrá suscribir deuda pública de la manera que lo hace el Ayuntamiento en los términos de las leyes respectivas;
4. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del Comisario, resolviendo lo conducente;
5. Cuando proceda, aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades, a fin de ser sometidas al Ayuntamiento para su consideración y aprobación en su caso;
6. Estudiar y aprobar los proyectos de inversión;
7. Conocer y aprobar los convenios de coordinación y colaboración que hayan de celebrarse con dependencias y entidades públicas y privadas;
8. Conocer y aprobar los presupuestos que el Director presente, para ser sometidos al Ayuntamiento en los términos que para el efecto dispongan la leyes y reglamentos respectivos;
9. Encomendar estudios acordes con las atribuciones y funciones señaladas en el Acuerdo de Creación del Instituto y su Reglamento;
10. Revisar que el Instituto cumpla con todas las disposiciones en materia de revisión, fiscalización y glosa de la cuenta pública, a que están sujetos los organismos paramunicipales;
11. La elección del Director del Instituto será en los términos de los artículos 34, 35 y 36 de este Reglamento;
12. Elaborar el reglamento de ingreso, promoción y permanencia del Instituto; y
13. Será facultad del Consejo aprobar el Reglamento Interno.

Obligaciones:

De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C., El Consejo tendrá las siguientes obligaciones:

1. Formular y presentar por conducto del Director al Ayuntamiento, a más tardar el 15 de octubre de cada año, el presupuesto y programa anual de operación;
2. Dar las facultades necesarias al Comisario para que conozca, investigue, revise y verifique, sin limitación alguna, actas, libros, registros, documentos, sistemas y procedimientos de trabajo y, en la totalidad de las operaciones.

COMISARIO

El comisario, en los términos de la normatividad correspondiente establecerá y ejecutara las medidas de control y vigilancia administrativa, contable y financiera del instituto, y por lo menos dos veces al año deberá:

I.-Revisar los sistemas de contabilidad de control y de auditoría internos de la administración del instituto, recomendando las medidas que estime convenientes para mejorar dichos sistemas.

II.-Vigilar que se haya cumplido con el presupuesto y programa de operación, así como revisar las instalaciones, servicios auxiliares e inspeccionar los sistemas y procedimientos de trabajo.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sesionara cuando se considere necesario y rendirá informa de sus actividades al Consejo. Dicho comité estará integrado por:

- I.-El Director
- II.-Tres consejeros ciudadanos con voz y voto, así como:
- III.-Dos consejeros regidores.

COMITÉ ESPECIAL DE APOYO

Revisar a petición del Consejo, los programas, proyectos, presupuestos, balances, cuentas y demás asuntos administrativos que presenten a este, a efecto de que se emita opinión respecto a la procedencia económica y temporal de dichos proyectos. Este comité sesionara cada vez que sea necesario y estará integrado por:

- I.-El director
- II.-El secretario de administración urbana

III.-El coordinador general del COPLADEM

IV.-El coordinador de Gabinete; y

V.-El secretario de administración y finanzas del Ayuntamiento.

DIRECCIÓN

Objetivo:

Dirigir, realizar y promover acciones que fortalezcan al IMIP en cuanto a recursos humanos y materiales, fuentes financieras, equipo e instalaciones, entre otros, para la elaboración de planes, programas, estudios y proyectos en los ámbitos municipal, regional, urbano, rural y costero.

Atribuciones:

De conformidad con el Artículo 37 del Reglamento del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C., son atribuciones del Director:

1. Contar con la representación del Instituto con las facultades de un apoderado legal;
2. Proponer al Consejo para su aprobación el proyecto de Reglamento Interno del Instituto;
3. Proponer al Consejo para su conocimiento y aprobación, las propuestas, planes y programas de trabajo y presupuestos, informes de actividades y estados financieros;
4. Someter a la consulta pública los planes y programas que realice el Instituto cuando así lo determinen las leyes y reglamentos aplicables, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM);
5. Rendir Informe Anual de Labores al Consejo;
6. Todas las demás que previo Acuerdo del Consejo le sean delegadas o encomendadas y las Indicadas en el Reglamento Interno;
7. Administrar el patrimonio del Instituto;
8. Informar al Consejo cuando éste así lo solicite, de su actuación y de las gestiones que realice en desempeño de su cargo;
9. Contratar el personal que requiera para la realización de los fines del Instituto, en conformidad con el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del IMIP; y
10. Las demás facultades que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables.

Funciones:

1. Gestionar recursos con las diferentes instituciones y organismos públicos y privados para el desarrollo de estudios y proyectos;
2. Es responsable de dirigir los procesos de planeación del desarrollo en el Municipio de Ensenada;
3. Atender comisiones y observaciones del Consejo;
4. Asistir a sesiones del Consejo en calidad de Secretario Técnico;

5. Coordinar la elaboración y actualización de los Planes Municipales, los programas parciales y sectoriales, los reglamentos de zonificación o declaratorias de usos, reservas y destinos correspondientes; así como evaluarlos para someterlos a aprobación del Consejo y del Ayuntamiento;
6. Informar de los avances en los planes de trabajo al Consejo;
7. Coordinar la ejecución de los planes y proyectos municipales en congruencia con los planes estatales y nacionales, a través de los organismos competentes;
8. Atender correspondencia recibida.
9. Supervisar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del IMIP;
10. Proponer al Consejo las acciones a tomar sobre el uso eficiente del suelo urbano, rural y costero, con el fin de promover un crecimiento ordenado;
11. Apoyar al Ayuntamiento en la toma de decisiones mediante opiniones técnicas, estudios y proyectos;
12. Firmar y autorizar todo tipo de documentos emitidos por las diferentes áreas del IMIP (oficios, opiniones técnicas, requisiciones, cheques, nómina);
13. Representar al IMIP en eventos, juntas y reuniones de planeación del desarrollo.
14. Vincular la participación ciudadana y de los sectores involucrados en la realización de los proyectos; y
15. Realizar las actividades y asuntos encomendados por el Consejo.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

Objetivo:

- Confirmar que los planes y programas tengan pertinencia institucional.
- Contribuir a la complementariedad y cooperación del trabajo de las áreas y departamentos del IMIP.
- Contribuir a que los planes, programas y estudios se enriquezcan con metodologías y enfoque integral, interdisciplinario e intersectorial.

Funciones:

1. Auxiliar en la coordinación del trabajo de las áreas del IMIP.
2. Participar en la elaboración del programa general de trabajo del IMIP.
3. Suplir las ausencias del Director.
4. Supervisar controles administrativos:
 - Firma de cheques y otros documentos de carácter interno.
 - Elaboración de reglamentos internos, contratos laborales, etc.
5. Elaborar informes y dar seguimiento al programa general de trabajo autorizado.
6. Supervisar la elaboración, revisión y/o actualización de planes, programas, reglamentos y/o proyectos relacionados con el desarrollo y la planeación del desarrollo.
7. Participar en la comisión revisora de modificaciones a los planes y programas de desarrollo y factibilidad de desarrollos.
8. Supervisar la elaboración y revisión de proyectos de investigación.
9. Supervisar, dirigir y participar en la presentación de las consultas públicas acerca de los planes, programas y/o proyectos, así como de las soluciones a problemas específicos de su competencia.
10. Contribuir a las presentaciones acerca de los planes, programas y/o proyectos, así como de las soluciones a problemas específicos de su competencia, a toda clase de foros y público en general.
11. Asistir en representación del Director del IMIP a los distintos foros o consejos gubernamentales, ciudadanos, académicos, privados, etc.
12. Elaborar el programa general de trabajo del área.
13. Coordinar y participar en la elaboración, revisión y/o actualización de planes, programas, reglamentos y/o proyectos relacionados con el desarrollo y la planeación del desarrollo.
14. Coordinar la elaboración y revisión de proyectos de investigación.
15. Hacer presentaciones de los planes, programas y/o proyectos, en toda clase de foros y participar en foros académicos y de consulta.
16. Elaborar propuestas de nuevos planes, programas y estudios, sobre la base del análisis de los requerimientos del municipio y del IMIP.
17. Coordinar la revisión de planes maestros, proyectos de fraccionamiento y/o condominio, en coordinación con el Departamento de Planeación Urbana del IMIP.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Objetivos

Elaboración de Manuales y procedimientos que permitan una optimización y control de los recursos materiales, humanos, así como agilizar los procesos administrativos y contables del Instituto.

Actividades

La presentación de Informes Anuales Financieros y del Presupuesto de Ingresos y Egresos al Consejo del IMIP y a las autoridades municipales de acuerdo a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California.

Funciones:

1. Integrar y elaborar los anteproyectos del Programa Operativo Anual y el Programa de Presupuesto de Ingresos y Egresos del IMIP;
2. Desarrollar los procedimientos de administración de los recursos financieros del IMIP, con apego a las normas y lineamientos establecidos por la autoridad competente;
3. Asesorar y apoyar a las diferentes áreas que integran al IMIP en el control y manejo del presupuesto que se les asigne, con recursos del subsidio municipal, recursos federales o estatales; o bien, de recursos provenientes de la celebración de convenios con instituciones públicas o privadas para la realización de estudios y proyectos específicos;
4. Informar a la Dirección acerca del estado del ejercicio presupuestal, señalando con oportunidad las demandas emergentes que puedan implicar sobregiros en las partidas;
5. Ejercer el gasto administrativo del IMIP, cumpliendo con las normas vigentes, los montos y calendarios autorizados;
6. Supervisar y controlar la documentación comprobatoria del ejercicio presupuestal, de acuerdo con los requisitos señalados por la normatividad vigente;
7. Validar la documentación soporte de servicios profesionales supervisando su aplicación de pago;
8. Elaborar y ejecutar en forma oportuna el pago de remuneraciones al personal del IMIP, manteniendo los registros contables actualizados;
9. Proporcionar constancias laborales, hojas de servicio, certificaciones o cualquier documento administrativo que garantice el otorgamiento de las prestaciones sociales a todos los empleados.
10. Elaborar en los tiempos y formas establecidos, los informes sobre el estado de inversiones, gastos y aplicación de los recursos asignados;
11. Generar la información necesaria para las diferentes Dependencias fiscalizadoras y que por su naturaleza así lo requieran;
12. Elaborar la Información Financiera Trimestral para ser remitida al Consejo del IMIP, Cabildo Municipal, Sindicatura Municipal y al Congreso de Estado de Baja California;



13. Elaborar la información de Cuenta Pública Anual para remitirla al Consejo del IMIP, Cabildo Municipal, Sindicatura Municipal y al Congreso del Estado de Baja California;
14. Elaborar la información correspondiente a los asuntos administrativos que se requiera para ser integradas a las carpeta de las reuniones del Consejo del IMIP;
15. Vigilar que los recursos propios provenientes de fuentes distintas al Subsidio Municipal, se ejerzan en apego a los lineamientos específicos establecidos para ello;
16. Elaborar informes financieros de los estudios y proyectos específicos financiados con recursos de instituciones públicas y privadas;
17. Elaborar la documentación necesaria para el trámite ante Tesorería Municipal, las reprogramaciones, ampliaciones y/o adecuaciones presupuestales en el tiempo y forma establecidos.
18. Proponer y mantener actualizado el presente Manual de Organización y Funciones, el Catalogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos;
19. Firma de cheques en forma mancomunada con el Director del IMIP;
20. Procesar mediante la banca electrónica el pago de retenciones por concepto de impuestos y las de cuotas obrero-patronales correspondientes;
21. Elaborar y dar seguimientos a las solicitudes de información de las diferentes Dependencias globalizadas e instituciones de la Administración Pública Municipal;

OFICINA DE CONTABILIDAD

Objetivo:

Llevar el registro y consolidación contables de las operaciones financieras y presupuestarias, y elaborar los estados financieros e información contable que muestre en forma veraz y oportuna la situación económica del IMIP.

Funciones:

1. Proponer y aplicar los lineamientos, políticas, normas y procedimientos para el análisis, registro y control contable de las operaciones.
2. Establecer, operar, controlar y dirigir un sistema de contabilidad funcional, de acuerdo con la normatividad, estructura y necesidades del IMIP.
3. Definir, controlar y mantener actualizado el catálogo de cuentas contables.
4. Captar, revisar, codificar y registrar la documentación contable que emana de las diferentes áreas del IMIP.
5. Elaborar y registrar las pólizas de ingresos, de egresos, de diario y demás documentos contabilizadores que requiera el sistema de contabilidad.
6. Realizar mensualmente las conciliaciones bancarias, y llevar ante los bancos el seguimiento de los pagos o créditos no correspondidos.
7. Registrar y controlar los saldos de las cuentas de Deudores Diversos y Proveedores.
8. Enviar estados de cuenta a los diferentes deudores cuando sea necesario su conciliación.
9. Operar mecanismos permanentes de depuración de cuentas, para tener un adecuado registro contable.
10. Recibir y custodiar, por el tiempo que establezcan las disposiciones aplicables, la documentación original que genere, justifique, compruebe y registre los ingresos y egresos del IMIP y, en general, de las diversas transacciones financieras y presupuestarias realizadas, integrando y manteniendo un sistema funcional de archivo y control de dicha documentación y de los reportes presupuestarios y contables rendidos.
11. Realizar y operar los procedimientos necesarios para el adecuado registro y control contable de los activos y patrimonio del IMIP.
12. Registrar y controlar el ejercicio presupuestario a nivel de Partida de Gasto.
13. Formular y presentar oportunamente las declaraciones de impuestos y demás de orden fiscal que deban presentarse de acuerdo con las disposiciones en vigor.
14. Elaborar los estados presupuestarios y financieros, así como la información adicional que permita conocer con veracidad y oportunidad la situación financiera y contable del IMIP y los resultados de su operación, conforme a lo dispuesto por el Consejo, el Director, la Subdirección Administrativa, Sindicatura Municipal y el Órgano de Fiscalización Superior.
15. Formular la información contable y financiera, así como proporcionar la documentación que requieran la Sindicatura Municipal, los auditores externos (Órgano de Fiscalización Superior) y las demás dependencias competentes.

16. Atender las observaciones derivadas de la práctica de las auditorías internas, externas y otras revisiones que se practiquen.
17. Proporcionar a la Subdirección Administrativa los datos que requiera para elaborar los informes de operación y estadística a nivel comprometido, devengado, ejercido, flujo de efectivo y disponibilidad de los recursos presupuestarios autorizados.
18. Elaborar los cierres mensuales, trimestrales y anuales del ejercicio del presupuesto.
19. Integrar, custodiar y controlar los expedientes de la documentación de personal y laboral de los empleados.
20. Elaborar reportes de movimientos de personal (inasistencias, permisos, incapacidades, etc.)
21. Elaborar la nómina catorcenal de todo el personal que labora en el IMIP.
22. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de su función y aquellos que le correspondan por delegación de facultades o suplencia del Subdirector Administrativo.
23. Las demás que se requieran para cumplir con las anteriores y las que se deriven del Reglamento del IMIP, el Marco Jurídico aplicable, así como las que dentro de la esfera de su competencia le sean asignadas expresamente por el Subdirector Administrativo.

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA

Objetivos

El departamento de Planeación Urbana estudia, monitorea, evalúa y diseña el desarrollo del centro de población de Ensenada. A partir de una visión de ciudad deseada y consensada con los diferentes actores de la ciudad, el departamento elabora la serie de políticas y estrategias concretadas en planes y programas para poder llegar a esta meta.

Funciones:

1. Proponer las estrategias de desarrollo urbano de los asentamientos humanos del Municipio de Ensenada, a través de los instrumentos de planeación vigentes que marca la ley.
2. Proponer las estrategias de ordenamiento territorial en coordinación con el Departamento de Planeación Regional y el Departamento de Sistemas de Información Geográfica.
3. Generar información útil y oportuna sobre los fenómenos urbanos que acontecen en el territorio municipal.
4. Proponer los mecanismos de instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación de las estrategias para el desarrollo urbano.
5. Asesorar y brindar apoyo técnico en materia de desarrollo urbano, coadyuvando en la toma de decisión informada y objetiva para la regulación, gestión y administración del desarrollo urbano.
6. Tener información oportuna de las acciones de urbanización actuales y en proyecto en el territorio municipal, para su evaluación y consideración en los procesos de planeación.
7. Establecer los procedimientos y conceptos técnicos internos para llevar a cabo las funciones de planeación urbana.
8. Proponer la colaboración con organismos sociales, privados y públicos tanto nacionales como internacionales que fomente el mejor entendimiento y genere nuevo conocimiento sobre los fenómenos urbanos.
9. Proponer las modificaciones y actualizaciones a los instrumentos de planeación de su competencia.
10. Participar en las comisiones y comités vinculados al desarrollo urbano que promuevan y establezcan los órdenes de gobierno.
11. Colaborar con información de su competencia con el Departamento de Sistemas de Información Geográfica.
12. Elaborar opiniones técnicas a solicitud del Gobierno Municipal en materia de planeación y desarrollo urbano.
13. Promover e impartir la capacitación al personal del IMIP, así como de otros sectores, en materia de planeación urbana.
14. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas o por lineamientos internos del IMIP.

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN REGIONAL

Objetivos:

- Aplicar y desarrollar metodologías y técnicas de planeación estratégica regional, para la elaboración de planes, programas y proyectos, para el desarrollo sustentable del municipio de Ensenada.
- Asesorar a los organismos públicos, sociales y privados en la elaboración de los planes, programas y proyectos, así como en la aplicación de las metodologías de la planeación estratégica para el desarrollo regional sustentable del municipio.
- Proponer las líneas de investigación y estudios en el área de planeación regional del municipio de Ensenada.
- Establecer la vinculación con las dependencias de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado, académico, legislativo y organismos no gubernamentales, para la colaboración (cooperación) en la elaboración de planes, programas y proyectos, para el desarrollo regional sustentable del municipio de Ensenada.

Funciones:

1. Coordinar en la elaboración de los programas de desarrollo regional;
2. Impulsar la implementación, revisión y actualización de los planes de desarrollo en las regiones;
3. Proponer metodologías para impulsar el proceso de planeación del desarrollo integral en las regiones;
4. Coordinar la formulación del Plan Municipal de Desarrollo;
5. Participar en la formulación de los planes y programas estratégicos de desarrollo;
6. Impulsar el proceso de priorización de proyectos regionales con la finalidad de que éstos sean ejecutados a través de los diferentes mecanismos de financiamiento;

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Objetivos

Integración y análisis de información económica, social, cultural y del medio físico natural del Municipio de Ensenada para la administración de sus 23 delegaciones y el centro de población de Ensenada. Asimismo, contar con la información base necesaria en la elaboración de Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo Urbano y Rural. Y poder dar una respuesta ágil y oportuna a las necesidades y problemas de las comunidades que integran el municipio.

Funciones:

1. Generar información geográfica de indicadores geo-referenciados, cuando estos apliquen, sobre el municipio de Ensenada.
2. Elaborar y actualizar el sistema de información básica para la planeación.
3. Asistir como representante de la Dirección del IMIP en las reuniones de los grupos de trabajo relacionados con los sistemas de información geográfica.
4. Generar y facilitar el acceso a información de estadísticas básicas municipal y regional, para la elaboración de cuadernos de información municipal del anexo estadístico de informes de gobierno municipal, entre otros.
5. Generar y facilitar el acceso a información Geográfica para la planeación en la ejecución de proyectos y programas de las diferentes Dependencias y Entidades del Municipio.
6. Supervisar y elaborar análisis geo-referenciado con bases de datos, con el fin de conocer a la población objetivo de los programas del Municipio.
7. Generar bases de datos geo-referenciadas con los indicadores que generan los diversos organismos públicos y privados.
8. Coordinar y dirigir los trabajos que realizan los diferentes departamentos en materia de información geográfica, para que éste se desarrolle en términos de control, calidad, estandarización y sistematización de la información;
9. Identificar y seleccionar las variables e indicadores para llevar a cabo actividades de evaluación, en materia de planeación del desarrollo;
10. Asistir a reuniones del Sistema Municipal de Evaluación donde participan las Dependencias de la Administración Pública Municipal;
11. Recopilar la información en coordinación con el INEGI, y demás dependencias generadoras de la misma;
12. Colaborar en la elaboración de estudios y reportes informativos y analíticos sobre temas de desarrollo que contribuyan a la consolidación de información estadística de apoyo para la toma de decisiones.
13. Otras que sean encomendadas por la Dirección y por el Consejo del IMIP.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN

Objetivos:

Coordinar el análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos para las áreas del IMIP; así como brindar asesoría y apoyo al personal en la utilización de sistemas, programas informáticos, de control y mantenimiento del equipo de cómputo propiedad del instituto.

En base a las políticas de difusión, programar e instrumentar en coordinación con las distintas áreas del IMIP, campañas de promoción y difusión dirigidas a la ciudadanía y posibles nuevos usuarios, a fin de promover los servicios que se ofrecen así como coordinar la divulgación de información, de las actividades sustantivas, ante los medios de comunicación.

Funciones:

1. Apoyar a la Dirección en la formulación de presentaciones de proyectos en diferentes formatos;
2. Integrar las carpetas e informes para las sesiones del Consejo del IMIP, en formato digital e impreso;
3. Formular las Actas de las sesiones de Consejo del IMIP, y custodiar su archivo;
4. Tener bajo su mando la Oficina de Informática y la Oficina de Comunicación;
5. Proponer la adquisición, desarrollo y uso de programas, paquetes y nuevas tecnologías con su licencia respectiva, en caso de requerirla;
6. Cotizar la adquisición de equipo y sistemas informáticos;
7. Instalar la infraestructura de equipo y sistemas en apoyo a los proyectos y actividades informáticas del Instituto;
8. Proveer el soporte técnico informático necesario a las distintas áreas del IMIP;
9. Organizar y coordinar el desarrollo de eventos que apoyen y fomenten las actividades sustantivas del IMIP;
10. Integrar y promover la información institucional para su difusión, dando el seguimiento correspondiente;
11. Diseñar y elaborar planes de difusión del quehacer institucional;
12. Las demás actividades que le sean encomendadas por el Director;

OFICINA DE INFORMÁTICA

Objetivo:

Apoyar las actividades del Instituto mediante el soporte técnico, análisis, desarrollo y administración de los sistemas de información, comunicación y equipos de cómputo para el procesamiento de datos generados por los departamentos del IMIP, proporcionando resultados en tiempo y forma que permitan una adecuada toma de decisiones.

Funciones:

1. Aplicar y supervisar la observancia de las normas establecidas en materia de informática;
2. Proponer las políticas institucionales para el uso de los recursos informáticos;
3. Interpretar las necesidades de procesamiento de información, con el objeto de desarrollar e implantar o adecuar las aplicaciones que las satisfagan;
4. Revisar el funcionamiento de los sistemas de información existentes, con la finalidad de adecuarlos a las necesidades vigentes de la Institución;
5. Analizar, proponer y aplicar métodos y estrategias operativas que tengan como objetivo elevar armónicamente la calidad en la sistematización de la información en apoyo a los programas y proyectos institucionales;
6. Integrar y administrar la base de datos del sistema de información institucional;
7. Analizar y dictaminar las necesidades de capacitación informática del personal institucional y promover los cursos necesarios;
8. Participar en eventos sobre avances tecnológicos en materia de informática y comunicación, para evaluar su implantación;
9. Evaluar y dictaminar las necesidades de conservación y mantenimiento del equipo de cómputo de la Institución;
10. Elaborar y actualizar el inventario institucional de los recursos informáticos;
11. Proponer el programa anual interno de abastecimiento de bienes de consumo informáticos;
12. Proponer mecanismos de control que aseguren una adecuada administración de los recursos asignados al Departamento;
13. Proponer el Programa Anual de Actividades de la Oficina;
14. Las que la jefatura inmediato y la Dirección le confieran.

OFICINA DE COMUNICACIÓN:

Objetivo:

Colaborar en todas las actividades, fundamentalmente apoyando las labores de comunicación e información de las actividades internas y externas que se realicen en el IMIP.

Funciones:

1. Difundir proyectos, avances y logros de los departamentos considerando todos los medios de comunicación y las distintas formas directas e indirectas.
2. Motivar el contacto del Director y los funcionarios del Instituto, con la prensa y sectores de la población, para mantener una estrecha vinculación.
3. Contribuir a proyectar efectivamente la imagen del IMIP.
4. Formular diariamente la síntesis de prensa, con la información que haya sido publicada en los diversos medios impresos y electrónicos;
5. Cubrir eventos públicos del IMIP.
6. Clasificar fotografías de los eventos, estudios y demás creados y recopilados por el Instituto, llevando archivo y control de las mismas.
7. Recoger la opinión del público, a través de encuestas, quejas u otros medios para evaluar servicios y sistemas que sean responsabilidad del IMIP, con el propósito de mejora y corrección de los mismos.
8. Coordinar la atención de visitantes al IMIP.
9. Elaborar y difundir boletines de radio, prensa y televisión, así como circulares y folletos de información relativos a las actividades que realiza el IMIP.
10. Difundir los actos sociales, cívicos, culturales y deportivos entre el personal del IMIP.
11. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas al jefe inmediato.
12. Proponer y actualizar el Plan de Comunicación Interna;
13. Las que su jefe inmediato y el Director le confieran.

**ANEXO 6
INFORMACIÓN ADICIONAL**

ANEXO 6 (Información Adicional)

El cumplimiento de los objetivos del IMIP requiere de interactuar con las diferentes dependencias y entidades de la administración municipal mediante la participación de su personal en diferentes comisiones y mesas técnicas y de trabajo. Dichas actividades no se plasman en el Programa Anual de Metas, toda vez que éste se conforma con los proyectos a desarrollar durante el ejercicio. Sin embargo, dichas actividades complementan el logro de los objetivos institucionales. A continuación se mencionan por Departamento algunas de ellas:

Planeación Urbana

- ✓ Evaluación y dictaminación de estudios de impacto urbano
- ✓ Opiniones técnicas
- ✓ COPLADEM Consejo Consultivo de desarrollo urbano
- ✓ COPLADEM Consejo Consultivo de medio ambiente
- ✓ Comisión consultiva del puerto
- ✓ Proturismo
- ✓ Curso de inducción a la carta urbana

Planeación Regional

- ✓ Grupo Interdisciplinario del Agua (GIA)
- ✓ Grupo Interdisciplinario de Trabajo de Defensa del Territorio de Ensenada (GIT)
- ✓ Consejo Consultivo Sectorial del Agua del COPLADEM
- ✓ Consejo Consultivo Sectorial de Desarrollo Rural del COPLADEM
- ✓ Instituto Municipal del Agua – Implementación
- ✓ Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Ensenada
- ✓ Consejo Distrital para el Desarrollo Rural Sustentable 001
- ✓ Comité Estatal de Protección contra Incendios Forestales de Baja California
- ✓ Red Mexicana de Esfuerzos contra la Desertificación y Degradación de los Recursos Naturales, A.C., RIOD-MEX
- ✓ Red de Desastres asociados a Fenómenos Hidrometeorológicos y Climáticos – CONACYT
- ✓ Comité Organizador del Foro IESI-IMIP
- ✓ Consejo Estatal Forestal de Baja California
- ✓ Día Mundial de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía
- ✓ Proyecto Sistema Nacional de Prevención y Alerta Temprana de Incendios Forestales.

Sistemas de Información Geográfica

- ✓ Seguimiento de los Consejos Consultivos de seguridad pública, protección civil y cultura del COPLADEM
- ✓ Seguimiento del convenio de colaboración de la estación participativa de GPS de la red geodésica nacional activa con el INEGI
- ✓ Atención a solicitudes de información e impresión de productos cartográficos
- ✓ Coordinación y supervisión de servicios sociales profesionales